



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIV

Morelia, Mich., Miércoles 6 de Abril de 2016

NUM. 40

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 56 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
AGUILILLA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2015-2018

ACTA 16/15 DE CABILDO  
H. AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA  
SESIÓN ORDINARIA

EN LA POBLACIÓN DE AGUILILLA CABECERA MUNICIPAL DE AGUILILLA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES 22, DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, REUNIDOS EN EL INTERIOR DEL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. ISRAEL MENDOZA MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALICIA RAMOS GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; REGIDORES: MARÍA DE JESÚS MONTES MENDOZA, COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO; JUAN ARMANDO PRADO MORENO, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; MARICELA VALENCIA VALENCIA, COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE; EMANUEL TORRES GUÍZAR, COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIO Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; MA. DOLORES BELINDA SALAS OSEGUERA, COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; ULISES VALENCIA VÁZQUEZ, COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL; Y MARTHA ELENA LERIOS ROSALES, COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y ASUNTOS MIGRATORIOS, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...

7.- ASUNTOS GENERALES.

8.- ...

**7.- ASUNTOS GENERALES:**

A) ...

B)...

C) DESPUÉS DE UN MINUCIOSO ANÁLISIS Y UNA EXTENSA DISCUSIÓN POR PARTE DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

8.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE, UNA VEZ LEÍDA Y FIRMADA POR LOS ASISTENTES. SE DECLARA CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MARTES, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, REUNIDOS EN LA SALA DEL CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.- DOY FE.

C. ISRAEL MENDOZA MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALICIA RAMOS GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.  
(Firmados).

**REGIDORES**

C. MARÍA DE JESÚS MONTES MENDOZA, REGIDORA DE COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO.-  
C. JUAN ARMANDO PRADO MORENO, REGIDOR DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C.  
MARICELA VALENCIA VALENCIA, REGIDORA DE COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE.- C. EMANUEL  
TORRES GUÍZAR, REGIDOR DE COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIO Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.-  
C. MA. DOLORES BELINDA SALAS OSEGUERA, REGIDORA DE COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.- C. ULISES  
VALENCIA VÁZQUEZ, REGIDOR DE COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL.- C. MARTHA ELENA LERIOS  
ROSALES, REGIDORA DE COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y ASUNTOS MIGRATORIOS.  
(Firmados).

PROFR. RAFAEL MORA VALENCIA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(Firmado)

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018**

**1. PRESENTACIÓN**

**1.1 MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

El presente Plan de Desarrollo Municipal, es un instrumento que sirve de base para guiar la administración pública que hoy tengo a bien representar para ti, en él se establecen esencialmente los ejes rectores del desarrollo de nuestro municipio, los objetivos, estrategias y metas que habremos de emprender para lograr una Administración de calidad, transparente y coordinada con los ciudadanos y la sociedad civil y de este modo lograr el crear compromisos colectivos para alcanzar el desarrollo en cada uno de los sectores y por mencionar algunos, en el económico, social, educativo, salud, comercio, servicios y demás que son igual de importantes.

En este Plan, como ejemplo de democracia y como instrumento del gobierno municipal se han recopilado las propuestas, solicitudes y consultas ciudadanas, respondiendo de esta forma, a la obligatoriedad legal pero sobre todo, al compromiso con la sociedad de todo Aguililla y gracias a esta participación estoy seguro que juntos lograremos el superar los retos que enfrenta nuestro municipio.

Las acciones que durante mi gestión se realicen se harán con calidad, para lograr la trascendencia y utilidad de cada una de ellas. Pero que además de esto logren atacar los problemas de los sectores más vulnerables, pues el rezago social es uno de los principales frenos para el

desarrollo de nuestro municipio.

En el presente documento, presento los cuatro ejes fundamentales para lograr un desarrollo considerable y sustentable: I. Gobernabilidad con Amplia Participación Social para una Mayor Calidad de Vida, II. Una Economía Sostenible al Servicio del Municipio, III. Desarrollo Social Integral con Equidad entre los Ciudadanos y IV. Un Gobierno Transparente, Digital y Eficiente al Servicio de la Gente. Además contiene la Visión, Misión y Valores alineados a las acciones del presente Plan.

Los valores que nos han de guiar el actuar del gobierno municipal durante el ejercicio del presente Plan son los siguientes: Honestidad, Eficacia, Eficiencia, Espíritu de servicio, Responsabilidad, Trabajo en equipo, Transparencia, Inclusión, Sensibilidad y Orden.

En el presente Plan, se mencionan los problemas de mayor importancia que afectan a nuestro municipio, entre ellos, la inseguridad, el rezago social, el desempleo, servicios de salud insuficientes (equipamiento y médicos de especialidad), baja calidad educativa, poca existencia de proyectos productivos, entre otros.

También identificamos los recursos con que cuenta nuestro municipio y que son cruciales para detonar su desarrollo, como su potencial natural, agrícola, hortícola, ganadero, turístico, forestal, además su gente que es el recurso más importante con que se puede contar.

Con las estrategias y líneas de acción incluidas en el presente documento, pretendemos lograr el desarrollo económico óptimo que necesita el municipio para combatir el rezago social, y se logrará con la participación de todos y cada uno de los habitantes, conjuntando el trabajo municipal, haciendo partícipes a todos los ciudadanos, pues solo gracias a ellos podremos lograr un verdadero cambio y progreso.

### **C. ISRAEL MENDOZA MENDOZA**

#### **1.2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.**

##### **MISIÓN**

Hacer de Aguililla un Municipio con un Gobierno abierto a la participación ciudadana, donde las decisiones, acciones y obras, se realicen mediante un compromiso en común para promover el desarrollo municipal en todos los sectores.

##### **VISIÓN**

Nuestra visión es que al final de esta Administración, gracias a la participación social coordinada entre gobierno y ciudadano, Aguililla sea un Municipio con impacto económico a nivel estatal, incrementando la calidad de vida y reduciendo el rezago social con programas que tengan trascendencia en las comunidades de manera positiva.

##### **VALORES**

- Honestidad
- Eficacia
- Eficiencia
- Espíritu de servicio
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Transparencia
- Inclusión
- Sensibilidad
- Orden

#### **1.3 JUSTIFICACION.**

Aguililla es un municipio con abundantes riquezas naturales, gente hospitalaria y trabajadora y un gran territorio aprovechable para la agricultura, ganadería y explotación forestal. Es indispensable que el H. Ayuntamiento del Municipio, cuente con una herramienta base fundamentada y lo suficientemente eficaz, que sirva como instrumento para la planeación y operación de los diferentes recursos con que cuenta el Municipio mismo, para atender las necesidades y solicitudes de la población en general; esta herramienta únicamente puede ser el presente Plan de Desarrollo Municipal, dentro del cual se expresan las formas en que la presente Administración pretende trabajar para fomentar el desarrollo y la participación de los habitantes, no solo de la comunidad que ocupa la Cabecera, sino de todo el Municipio en general, con el fin de incrementar la actividad económica y productiva en todos los sectores.

Para esto, el presente Plan de Desarrollo Municipal, presenta de forma articulada el conjunto de acciones relevantes y estratégicas en base

a las solicitudes realizadas por los ciudadanos tanto de forma directa en la Presidencia como en las salidas del mismo personal a las comunidades, fomentando así la participación democrática. Además el presente documento, aporta las propuestas para satisfacer y alcanzar el cumplimiento de dichas necesidades y problemáticas de los habitantes del Municipio.

Por tanto, podemos destacar que la presente Administración Municipal, otorga amplia atención a la voz del pueblo en general y que a partir de las solicitudes se generan planes y proyectos a cargo del personal especializado y competente que dé alternativas de solución para cada requerimiento y logre transformar nuestro Municipio en un lugar que prospere en el día con día.

## 2. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo señalado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 107 (los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado para su examen y opinión durante sus cuatro primeros meses de Gestión Administrativa. Su vigencia será por el periodo Constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado), la presente Administración se ha dado a la tarea de realizar El Plan de Desarrollo Municipal 2015–2018, recopilando información de diversas fuentes y aplicando la metodología necesaria para el desarrollo del mismo, observando en todo momento el marco legal que le respalda.

Para el desarrollo y realización del presente documento, ha sido muy importante la planeación y participación democrática, esto es, tomar en cuenta representantes de todos los sectores del Municipio: Gobierno, Organizaciones Civiles, Agrícolas, Ganaderas y Ciudadanos en general. Además se ha tomado muy en cuenta y como únicas fuentes de información estadística oficial, el INEGI, la CONAPO, el CONAFE, el INE y la CONAGUA, por mencionar algunas, para analizar los avances y desarrollo económico y demográfico del Municipio a través de las anteriores administraciones.

Gracias a la participación ciudadana y en atención a sus necesidades, el presente plan tiene como base fundamental cuatro ejes únicos, los cuales fueron planteados y elaborados a partir de un diagnóstico para comprender los diferentes aspectos y necesidades de cada sector de la población. Estos ejes son los siguientes:

- I. Gobernabilidad con amplia participación social para una mayor calidad de vida;
- II. Una economía sostenible al servicio del Municipio;
- III. Desarrollo social integral con equidad entre los ciudadanos; y,
- IV. Un gobierno transparente, digital y eficiente al servicio de la gente.

En base a estos cuatro ejes, podemos establecer las estrategias que se llevaran a cabo para cumplir los objetivos que el presente Plan de Desarrollo Municipal pretende alcanzar en coordinación con los diferentes niveles y dependencias del Gobierno y con la participación de la población en general, fomentando la participación democrática. Entre las herramientas básicas para evaluar el logro de dichos objetivos, se tiene a bien el realizar la evaluación del desempeño de forma periódica, tanto en la Administración Municipal como en el rendimiento y funcionalidad de las obras y trabajos realizados. Inspeccionando así, la calidad y áreas de interés y zonas vulnerables que requieran mayor atención para un mejor funcionamiento.

Sabiendo que sin una planeación adecuada, analizada y constante, el desarrollo no llega a todos los sectores, y con fines de incrementar la calidad durante la aplicación del presente Plan, se realizará la evaluación del mismo funcionario público, pues es quien lo pondrá en marcha en cada una de sus áreas de adscripción facilitando así, la cercanía de la gente con necesidades de un sector en particular.

La única forma de lograr los objetivos de una manera cien por ciento eficaz, es la total unión y coordinación en cadena, desde el momento en que la solicitud llega al Ayuntamiento o en que es detectada la necesidad por parte del mismo, hasta que se realiza la obra o se satisface la necesidad.

## 3. RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO.

### 3.1 TOPONIMIA.

Aguililla, significa el hecho que Juan Pablo refiriera al Apóstol de Tierra Caliente «Fray Juan de Moya», que un águila le dejara marcada la cara con sus garras al haberlo levantado de su cuna, pero a los gritos del niño acudieron unas aguilillas en su defensa, logrando que el águila real lo dejara caer suavemente sobre la paja. Después de haber escuchado con atención a Juan Pablo, hecho hombre de unos 40 años, el sacerdote habló ante todos los presentes y dijo: «por tan singular suceso, este lugar de Los Terreros, en adelante, se llamará Aguililla». Se carecen de datos precisos en cuanto a la fecha precisa, los nombres que ha tenido este lugar son Aguililla de Iturbide en 1859; Aguililla de Sánchez Tapia, cuando es elevado a la categoría de municipio.

### 3.2 ANTECEDENTES DE NUESTRO MUNICIPIO.<sup>1</sup>

El pueblo de Aguililla, es relativamente moderno. Se formó después de consumada la Independencia de México, fundándose el primer tercio del siglo XIX a raíz de la emigración de diversas familias procedentes de Zamora y Cotija principalmente, las cuales se establecieron en una hacienda propiedad de Doña María Josefa del Peral, con el objeto de impulsar el desarrollo de la agricultura y la ganadería.

El pueblo en un principio, sólo fue una congregación de escaso vecindario, aumentando la población con el correr de los años, al grado de que para el año de 1831, la Ley Territorial del 10 de diciembre lo considera como una tenencia del municipio de Apatzingán. En 1854, fue atacado e incendiado por el guerrillero republicano Pascual Rodríguez Pinzón.

Durante la gubernatura del Gral. Epitacio Huerta, el Congreso del Estado expidió un decreto el 17 de febrero de 1859, elevándolo a la categoría de pueblo con el nombre de Aguililla de Iturbide, en memoria del valiente militar Don Andrés de Iturbide, quien murió durante la Guerra de Reforma defendiendo la Constitución. Aguililla finalmente, es constituido en municipio con cabecera del mismo nombre, el 22 de junio de 1877.

#### 3.2.1 PERSONAJES ILUSTRES.

- Abel Alcaraz Pallares (1906).
- Santiago Tapia (1820-1866).
- Rafael Sánchez Tapia. (1887), general.

#### 3.2.2 CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS.

- 1854. El pueblo de Aguililla es quemado por el guerrillero Pascual Rodríguez Pinzón.
- 1859. El 17 de febrero, se eleva a categoría de pueblo la congregación de Aguililla.
- 1877. El 22 de junio, se le otorga el título de Municipio.

### 3.3 LOCALIZACIÓN<sup>2</sup>.



Se localiza al suroeste del Estado, en las coordenadas 18°44" de latitud norte y en los 102°47" de longitud oeste a una altura de 920 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Buenavista, al este con Apatzingán y Tumbiscatío, al sur con Arteaga, al noroeste con Tepalcatepec y al oeste y sudoeste con Coalcomán. Su distancia a la capital del Estado es de 290 km.

#### 3.3.1 DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL.

Aguililla se encuentra dentro de los diez municipios que conforman la Región V Tepalcatepec, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo lo cataloga en su artículo 3° bis como «Municipio en desarrollo o rural». Pertenece al Distrito Electoral Federal Electoral XII con cabecera en Apatzingán y al Distrito Electoral Local electoral XXI con cabecera en Coalcomán. Como se ha mencionado, el Municipio de Aguililla se encuentra entre los paralelos 18°29' y 19°05' de latitud norte; los meridianos 102°33' y 102°57' de longitud oeste, y una altitud entre 300 y 2,300 msnm.

Su superficie es de 1,406.39 km<sup>2</sup> y representa el 2.42% del Estado<sup>3</sup>. Cuenta con 172 localidades y una población total de 16,214 habitantes de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI en el año 2010. Tiene 4 tenencias: El Aguaje, El Limón, Dos Aguas, Naranjo de chila. Colinda al norte con los Municipios de Tepalcatepec, Buenavista y Apatzingán; al este con Apatzingán y Tumbiscatío; al sur con Tumbiscatío y Coalcomán de Vázquez Pallares; al oeste con Coalcomán de Vázquez Pallares y Tepalcatepec. Su distancia a la capital del Estado es de 290 km.

<sup>1</sup> <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16002a.html>

<sup>2</sup> <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16002a.html>

<sup>3</sup> INAFED. <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM16michoacan/municipios/16002a.html>

#### 4. JURÍDICAMENTE ORDENADO (MARCO JURÍDICO)

El presente Plan no puede ponerse en marcha sin tener un fundamento jurídico riguroso y aceptado, el cual debe estar elaborado y aprobado por las diferentes autoridades correspondientes, tanto es que nos hemos propuesto guiar el camino del Municipio basándonos en las vías legales que aseguren su desarrollo sin perjuicios posteriores.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de Gobierno.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes
  - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público.
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abasto.
  - e) Panteones.
  - f) Rastro.
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
  - i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 34, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal.

#### 4.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 129.- Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado.

En el desarrollo económico estatal, concurrirán los sectores público, social y privado, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre ellos para cumplir con su responsabilidad social. El sector público cuidará de impulsar por sí o conjuntamente con los demás sectores, las áreas que se consideren prioritarias para el desarrollo del Estado.

Los recursos económicos de que dispongan los Gobiernos Estatal y Municipales así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatorias, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y Municipios.

El manejo de recursos económicos del Estado y los Municipios, se sujetarán a las bases de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.



La propaganda gubernamental que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, con independencia del origen de los recursos económicos.

En los casos de infracción a lo dispuesto en el párrafo anterior, será competente en todo momento el Instituto Electoral de Michoacán, quien conocerá y sancionará de manera pronta y expedita, sin menoscabo de las responsabilidades a que pueda ser acreedor.

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

La Federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario.

El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

#### 4.2 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ARTÍCULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTÍCULO 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de Gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

5. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
6. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de la planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad;
7. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
8. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
9. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;

- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

#### **4.3 LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

**Capítulo III**, de la Programación y Presupuestación:

ARTÍCULO 11. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito estatal se sustentaran en el PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y en el ámbito municipal en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, en base a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que apruebe el Ejecutivo del Estado, y en su caso el Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley Orgánica Municipal.

Deberán de establecer con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, los indicadores, objetivos, estrategias y metas que permitan la Evaluación del Desempeño.

Deberán establecer criterios generales de política económica y las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía.

ARTÍCULO 12. La Secretaria, realizará los estudios pertinentes con el propósito de formular una política de gasto público razonable respecto al desenvolvimiento de los indicadores de desempeño e impacto en la sociedad y de contar con criterios financieros, que permitan incrementar la eficiencia en el aprovechamiento de los arbitrios del Estado, los cuales deberán ser observadas (sic) en todos los Entes Públicos en el ámbito estatal.

#### **APARTADO B: ÁMBITO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 23. La programación y presupuestación del Gasto público del Gobierno Municipal, deberá realizarse con base a los programas institucionales y especiales aprobados por el Ayuntamiento, tratándose de Entidades y Organismos Autónomos, por su órgano de gobierno, el cual se sustentará en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. (Acta de instalación de Comité de Planeación y Transparencia para el periodo 2005 – 2008, miércoles 18 de noviembre del 2015. Anexo: No. 1).

ARTÍCULO 24. El Presupuesto de Egresos Municipal, es el que apruebe el Ayuntamiento, para costear, durante el periodo de un año calendario, las actividades, obras y los servicios públicos, previstos en los programas institucionales y especiales de los Municipios que en que en el presupuesto se señalen tomando como base el monto total estimado en la Ley de Ingresos que apruebe el Congreso; observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del CONAC.

ARTÍCULO 25. Las disposiciones de esta Ley en materia de programación y presupuesto del gasto son aplicables a las Dependencias y Entidades de la(sic)

ARTÍCULO 28. El Presupuesto de Egresos Municipal, se deberá estructurar por unidad programática presupuestaría, por unidad responsable de los programas institucionales y especiales, por programas y subprogramas en los que se señalen los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas y techos financieros estratégicos, sectoriales y regionales del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos.

ARTÍCULO 29. Los presupuestos por concepto de servicios personales, se sustentarán en las plazas autorizadas, se basarán en las plantillas y tabulaciones que aprueben sus órganos competentes.

ARTÍCULO 30. El Presupuesto de Egresos Municipal, que se presente a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, contendrá lo siguiente:

- I. Exposición de motivos en la que se señalen los efectos políticos, económicos y sociales que se pretendan lograr;
- II. Descripción de los programas y subprogramas que integran el proyecto de presupuesto de egresos, señalando indicadores de



gestión, objetivos, actividades, metas y techos financieros clasificados por el origen de los recursos y las unidades programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;

- III. Explicación pormenorizada y justificada de los principales programas, en especial de aquellos que abarquen dos o más ejercicios presupuestales;
- IV. Monto establecido en la Ley de Ingresos y la proposición de gastos del ejercicio presupuestal para el año que corresponda;
- V. Las asignaciones presupuestales deberán realizarse a nivel de unidad programática, unidad responsable de la ejecución de los programas, subprogramas y partida presupuestal;
- VI. Situación de la deuda pública al fin del ejercicio presupuestal en curso y estimación de la que se tendrá al cierre del que se propone; así como la proyección de estimación de recurso para el servicio de la deuda hasta por cinco años posteriores;
- VII. Las plantillas de personal por jornada y nivel, sueldo y demás prestaciones económicas asignadas por plaza presupuestada y los tabuladores de sueldos;
- VIII. Las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria aplicables durante el ejercicio;
- IX. Incluir en las asignaciones presupuestales, los compromisos establecidos con Asociaciones Público Privadas o cualquier otro instrumento jurídico que tenga aplicación presupuestal multianual, señalando los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas, logradas a la fecha y su justificación;
- X. Presentar de manera consolidada el presupuesto por programas institucionales y especiales con su clasificación económica y las unidades programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;
- XI. Presentar de manera consolidada el presupuesto por clasificación económica, funcional y por unidad programática responsable de su ejecución;
- XII. Presentar de manera consolidada el presupuesto por programas institucionales y especiales con su clasificación económica y las unidades programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;
- XIII. Presentar el calendario comparativo mensual de ingresos y gastos estimados para el ejercicio fiscal, por fuente de financiamiento, como lo establece el Acuerdo emitido por el CONAC, para tal efecto;
- XIV. Toda la información que se considere útil para presentar la propuesta en forma clara y completa; y,
- XV. Las previsiones de egresos se clasificarán separadamente por unidad programática especial.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el Marco Jurídico de la Planeación Municipal se detallan a continuación:

- Constitución Política de México.
- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Obra Pública de Estado.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

## 5. **DIAGNÓSTICO.**

Aguililla, es un Municipio con grandes cualidades para crecer y ocupar un lugar importante dentro de la economía del Estado. Para el presente Plan, ha sido más que importante tomar en cuenta todas las fortalezas con las que cuenta el Municipio, para de esta

forma hacer hincapié en reducir las debilidades, aprovechando las oportunidades que nos ayuden a evadir y sobreponer a las amenazas.

Hablando del sector económico, nuestro Municipio, cuenta con una gran cantidad de suelos aptos para la agricultura y ganadería, tenemos tierras fértiles que están esperando ser aprovechadas en todo su potencial, pero implementando sistemas de producción que sean amigables con el suelo, el aire y el agua, para aprovechar sus propiedades de una manera sostenible. Hay muchos programas que provienen del Gobierno Federal y Estatal, que pueden ayudarnos a mejorar en estas actividades, no solo para producir más y de mejor calidad, sino para incrementar la mano de obra con habitantes de la población, pues la agricultura es uno de los más importantes empleadores en este sector. Dentro del comercio, también existen suficientes programas que pueden detonar desarrollo en el Municipio, sin embargo aún están en espera de que los emprendedores se decidan a solicitarlos y ponerlos en acción.

Si bien, hay grandes amenazas en el sector salud, pues tenemos infraestructura de nivel bajo para atender las principales necesidades de la población, un personal médico insuficiente y baja disponibilidad de medicamentos, para mejorar esta situación, es necesario la gestión de los diversos programas existentes en materia de salud y ponerlos en marcha aprovechando la disponibilidad y solidaridad de la gente de nuestro Municipio para atender a las acciones necesarias en materia de limpieza de calles para la mejora de la salud e imagen urbana.

Durante los años y meses anteriores las olas de inseguridad fueron una de las principales causas para continuar con el deterioro de la imagen de Aguililla, propiciando la especulación y bajo consumo de nuestros productos y servicios, además de alejar el turismo y desanimar a los inversionistas interesados en aterrizar dentro de alguno de los sectores del Municipio, el cual cuenta con grandes territorios que son lo suficientemente aptos para crear corredores turísticos que generen interés a la gente de los Municipios vecinos, como creación de cabañas de ecoturismo en la sierra de Dos Aguas donde se promueva el cuidado de los bosques al estar en estrecha relación con los mismos, visitas a los acantilados del salto, etc.

Por tanto, es necesario que continúe un sistema de seguridad como el actual Mando Unificado, para garantizar la armonía y el sano esparcimiento.

Otro gran potencial que tenemos para mejorar la imagen pública es la capacidad y el interés de los habitantes por las prácticas sanas como el deporte y las artes, sin embargo necesitamos apoyarnos en las debidas instancias para gestionar proyectos para la mejora de las áreas públicas, capacitar al personal, dotar de materiales y herramientas necesarias y promover el cuidado de las mismas.

Tenemos infraestructura educativa en todos los niveles, pero no en todos lados, es necesario gestionar y ver la posibilidad de acercar a los estudiantes a las áreas estratégicas donde se imparta el nivel de estudios que necesiten, pero además gestionar también el suficiente equipo y tecnología necesarios para brindar una educación de mayor calidad y que las áreas cuenten con la suficiente seguridad para garantizar el sano desarrollo de la juventud. Además de aprovechar los programas de internet libre de banda ancha que ofrece el Gobierno Federal, para dar valor agregado al nivel educativo ofertado.

Es bastante la gente que no tiene una vivienda digna, sin embargo se puede aprovechar su misma mano de obra para construir casas y techos firmes, es decir, gestionar programas en la materia, pero además reducir el costo que trae consigo cada proyecto, involucrando a los beneficiarios en la construcción y rehabilitación de su patrimonio.

## 5.1 RECURSOS NATURALES.

El Municipio tiene una vegetación secundaria de selva que representa el 42.03%, seguido de la vegetación secundaria de bosque 19.88%, un bosque mixto en las montañas, con pino, cedro y encino, el cual representa el 17.05%, la agricultura en un 12.79%, un pastizal en las zonas bajas en 7.68%, una selva que representa el 0.09%, y por último el área urbana que tiene el 0.49%. El uso de suelo en el territorio municipal es principalmente pecuario<sup>4</sup>, en menor proporción forestal y agrícola. Cuenta con yacimientos de hierro en la localidad del Jovero, plata y cobre en la localidad de la Mina, actividades que no han sido explotadas adecuadamente.

## 5.2 POBLACIÓN.

La población se compone por 16,214 habitantes distribuidos en 172 localidades, con una densidad de población de 11.6 hab/km<sup>2</sup><sup>5</sup>. Del total de las localidades, 165 se componen por menos de 100 habitantes, mientras que Peña Colorada, Gral. Lázaro Cárdenas conocido como el Limón y Naranjo Viejo que se encuentran en el rango de 101 a 500 habitantes, Dos aguas y Naranjo de chila se componen de 501 a 1000

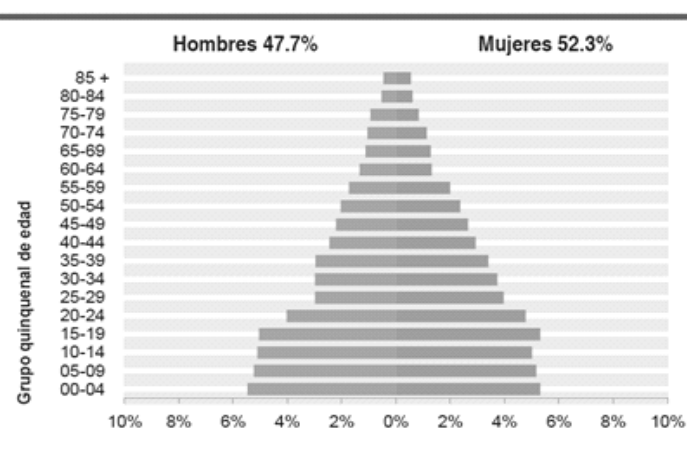
<sup>4</sup> INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Aguililla, Michoacán.

<sup>5</sup> [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_socio/mich/Panorama\\_Mich.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/mich/Panorama_Mich.pdf)

habitantes, siendo la segunda más poblada Bonifacio Moreno (El Aguaje), y por último la cabecera municipal que se conforma por 8,801 habitantes.<sup>6</sup>

Densidad de población (hab./km <sup>2</sup> ):	11.6
Total de localidades:	172
Localidades con mayor población:	
Aguililla	8 801
Bonifacio Moreno (El Aguaje)	2 232
Dos Aguas	708

En la pirámide de edades se observa que la población de Aguililla es joven, pues se tienen registradas 8,625 personas entre 0 y 24 años, mientras que mayores a 25 años son 7,581 personas. En cuanto a relación hombres-mujeres, se tienen 101.67 hombres por cada 100 mujeres, con un total de 8,174 hombres y 8,040 mujeres.



pio ha mostrado picos y valles en los últimos 50 años, pues en el periodo 1960-70 la ).7%, de 1980-1990 de -2.0, recuperándose en el periodo 1990-2000 con un 1.2% y l, la cual muestra un rechazo de población, debido a la falta de empleo y oportunidades

orden de 53 personas, que igualmente hablan español. Las dos principales lenguas

### 5.3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

#### 5.3.1 AGROPECUARIA.

La actividad agrícola sobresale con la producción de maíz con una superficie sembrada de 8,932ha., para el año de 2009. Otra de las actividades importantes es la cosecha de jitomate rojo con una producción para el año de 2009 de 9,143 toneladas<sup>7</sup>. La falta de una planificación adecuada para la producción de este último ha mermado su crecimiento. Existen plantas para su empacamiento, pero sin un proceso productivo eficiente, ocasiona un alto costo de producción.

Cuenta con una población ganadera de más de 55 mil cabezas de ganado bovino, 10 de porcino, así como más de 7 mil aves. El cambio de

<sup>6</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

<sup>7</sup> INEGI. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>

uso de suelo que se ha dado de manera indiscriminado de forestal a ganadero ha provocado problemas de erosión, sobre pastoreo y baja productividad. Otro de los factores es la falta de acciones sistematizadas para mejorar las condiciones sanitarias. Para el año de 2009 se implementa una planta procesadora de alimentos, para la cual los canales de comercialización no han sido los suficientes.

### 5.3.2 FORESTAL.

El Municipio registra una superficie para el año de 2010 de 24138.674 Ha. de bosque el cual el 47% de este es comercial, el volumen de la producción forestal maderable de coníferas para el 2009 es de aproximadamente 26,500 Metros cúbicos rollo. La falta de un ordenamiento y programas de reforestación han propiciado una sobreexplotación de este recurso, los aprovechamientos usando el corte por el método de matarrasa han sido excesivos, dicho sistema de aprovechamiento es ya inadecuado e ilegal, pues el daño ocasionado es considerable. La falta de organización de los dueños y la reglamentación, control y supervisión de facturas y guías que formalicen el transporte han sido factores importantes, por ultimo otro factor que ha intervenido son los incendios forestales. El cambio de este suelo se ha venido dando en el Municipio pues para el año 2008 la superficie era de 25,803 ha.

La silvicultura significa cultivar las masas forestales de manera semejante a las que realiza un hortelano o un agricultor en su parcela, con la diferencia de que los productos forestales se obtienen a un plazo más largo, por lo que es necesario hacer consideraciones económicas muy cuidadosas, ya que se requiere de grandes inversiones e involucra grandes extensiones (Santillán, 1986 p 102).

### 5.3.3 COMERCIO.

Se cuenta con más de 500 establecimientos dedicados al comercio, siendo los más importantes los abarrotes, comestibles y calzado y en menor proporción ferreterías, refaccionarias. La población ocupada asciende a 5,020 habitantes, de los que el 53.98% son trabajadores agropecuarios, 23.90% son comerciantes y trabajadores en servicios diversos, 11.55% son trabajadores en la industria, 9.96% son profesionistas, técnicos y administrativos, y un 0.60% no especifica.<sup>8</sup>

### 5.3.4 INDUSTRIA.

En el Municipio existe poca industria pues según el INEGI 2010 son 580 personas en este rubro, los principales establecimientos son carpinterías las cuales producen muebles de manera industrial y el resto artesanías de manera manual, como talabarterías, talleres de herrería y forja. La industria forestal por lo tanto es uno de sus principales actividades ya que existen empresas establecidas.

Los ingresos de la población ocupada se dan de la siguiente manera: 22.41% recibe hasta 1 salario mínimo, 23.9% reciben más de 1 a 2 salarios mínimos, mientras que el 47.51% recibe más de 2 salarios mínimos y el 6.18% no especifica.

### 5.3.5 TURISMO.

Existen atractivos turísticos como la brecha Aguililla-Tototán-Caleta de Campos; caída de agua «El Salto», que cuenta con una variedad de cascadas y acantilados y en la parte plana del rio, se cuenta que en algunas formaciones rocosas hay verdaderas pisadas de dinosaurio marcadas en las piedras, a los cuales no se le han dado el suficiente impulso y atención para incrementar su utilidad y beneficio. Falta promover el desarrollo turístico con la creación de proyectos ecoturísticos para promover este sector.

Otro atractivo turístico de la Cabecera Municipal es el Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, el cual fue restaurado por primera vez en 1941, cuenta con unas torres con 30m de altura y dentro de la Iglesia se observa un retablo bañado en oro, con la imagen de la Virgen de Guadalupe en cuadro.

En el año 2014 se inauguró un museo en la antigua planta de la luz con un balneario público en la parte alta del mismo. Además, se cuenta con expediciones de forma personal por parte de los habitantes y visitantes rumbo a la sierra Sur Occidente (Dos Aguas), donde se hospedan al aire libre o en casas y cabañas rústicas con madera de la región, donde se tiene un contacto directo con la naturaleza y la variedad de bosques de pino y encino y plantas como las orquídeas y la diversidad fauna.

## 5.4 INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

### 5.4.1 EDUCACIÓN.

Concerniente a la educación, en el Municipio se cuenta con más de 100 planteles educativos, entre los cuales se encuentran: 30 preescolares, 49 primarias, 7 secundarias, 4 escuelas de nivel bachillerato general y 1 campus para Universidad abierta sabatina, además de planteles de estudios de belleza, Cultura y Artes, Inglés y Computación.

<sup>8</sup> Ibidem

La falta de iniciativa e interés de la población en este sector ha generado un atraso considerable en el abatimiento al analfabetismo, la deserción escolar de igual manera ha sido factor importante. Se necesita apoyar a los alumnos de escasos recursos, de igual manera buscar los mecanismos para elevar la calidad de la educación en el Municipio.

**5.4.2 SALUD.**

El Municipio de Aguililla cuenta con dos Centros de Salud, una Unidad de Medicina Familiar del IMSS y un puesto periférico del ISSSTE, Clínica Rural IMSS-Solidaridad (es la única que se encuentra más equipada y con mayor abasto en cuanto a medicamentos, pero se encuentra lejana de los centros de población grandes), hospital de la Secretaría de Salud (el cual opera de manera parcial, debido a la falta de equipamiento y personal de especialidades, además de encontrarse en proceso de terminación el inmueble), y varios consultorios médicos. Los centros antes mencionados carecen de especialistas y medicamentos, aún los más básicos.

Menos de la mitad de la población cuenta con seguro o derechohabencia a los beneficios del IMSS, ISSSTE, Defensa o Marina, Seguro Popular o para una Nueva Generación, Instituciones privadas y otras instituciones; por esto gran parte de la población se acerca a servicios médicos particulares, además del hecho de no contar con servicios médicos en la mayoría de las comunidades que pertenecen al Municipio. El Municipio de Aguililla cuenta con servicio de ambulancia de Protección Civil, pero no está en operación debido a la falta de instrucción al personal técnico.

Se tiene registro de que hasta el Censo de Población y Vivienda del INEGI en el año 2010, un 16.56% de las viviendas no disponen de agua entubada de la red pública, por lo que su abasto es a través de pozos profundos de extracción y manantiales.

Municipio de Aguililla	2005			2010		
Datos demográficos	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Población total	8,012	8,147	16,159	8,174	8,040	16,214
Viviendas particulares habitadas	3,672			4,101		
Población hablante de lengua indígena de 5 años y más	23	18	41			53
<b>Índices sintéticos e indicadores</b>						
Grado de marginación municipal (Ver indicadores)	Año			Medio		
Lugar que ocupa en el contexto estatal	30			28		
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,111			1,097		
Grado de rezago social municipal (Ver indicadores)	Medio			Medio		
<b>Indicadores de carencia en vivienda (Ver indicadores)</b>						
Porcentaje de población en pobreza extrema				31.36		
Población en pobreza extrema				3,214		
Lugar que ocupa en el contexto nacional				938		
<b>Cobertura</b>						
ZAP rural				Sí		
FDZF				Sí		
Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013				No		
Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2014				Sí		
<b>Localidades por grado de marginación</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Población</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Población</b>
Grado de marginación muy alto	37	18.78	957	41	23.84	944
Grado de marginación alto	23	11.68	2,199	25	14.53	13,939
Grado de marginación medio	5	2.54	12,016	1	0.58	708
Grado de marginación bajo	3	1.52	158	2	1.16	39
Grado de marginación muy bajo						
Grado de marginación n.d.	129	65.48	829	103	59.88	584
<b>Total de localidades (Itir, 2005 y 2010)</b>	<b>197</b>	<b>100</b>	<b>16,159</b>	<b>172</b>	<b>100</b>	<b>16,214</b>
Número total de claves inactivas y bajas al mes de Octubre 2015					185	

La cabecera municipal se abaste de dos manantiales denominados: La Alberca y Tepoztán el agua se distribuye por medio de gravedad.

En la tenencia Dos Aguas, se abastecen de un manantial y el agua se distribuye por medio de la gravedad. Se tiene drenaje en toda la tenencia.

Las tenencias el Limón y El Naranjo de Chila, se abastece de agua del río y se distribuye por medio de gravedad, también se cuenta con un pozo de agua para bombeo, del mismo modo la tenencia del Aguaje se abastece de dos pozos de agua.

#### **5.4.3 DRENAJE.**

Con referencia en el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, un 9.70% de las viviendas no disponen de drenaje, por lo que hacen uso de letrinas y fosas sépticas.

La cabecera municipal cuenta con sistema de drenaje en un 95%, la tenencia el Limón 50%, El Naranjo de Chila 50%, el Aguaje 70%, El Limoncito, Naranjo Viejo, El Charapo, El Rodeo y Huisto, entre otros, cuentan con servicio en un 50% al 60%. Una pequeña parte de la población utiliza letrinas.

#### **5.4.4 ELECTRIFICACIÓN.**

Los resultados del Censo de Población y Vivienda del INEGI del año 2010, el 7.85% de las viviendas no cuenta con el servicio de energía eléctrica, siendo estas las más alejadas de los centros de población, lo que hace poco costeable su suministro.

#### **5.4.5 ABASTO.**

El abasto de insumos se hace mediante tiendas de abarrotes, frutas y verduras, un tianguis que se pone los sábados en la cabecera Municipal y en mínimos casos gente que sale de la población hacia la ciudad más cercana. Así como tiendas Diconsa en la Cabecera, en Chapula, El Limón, El Aguaje, Naranjo de Chila, El Cajón y Peña Colorada. Se cuenta con un Rastro municipal el cual no cuenta con la norma TIF.

#### **5.4.6 CAMINOS Y COMUNICACIONES.**

Al Municipio lo comunica la carretera Morelia-Uruapan-Apatzingán. Existe servicio telefónico, dos compañías de telefonía móvil, acceso a internet, oficina de telégrafos y de correos. Cuenta con servicio de transporte foráneo. Cuenta con radio, y acceso a periódicos regionales.

La carretera Apatzingán-Aguililla se encuentra en su mayoría en regulares condiciones, cabe mencionar que los tramos que se afectan por derrumbes son a las faldas del «Cerro del Tigre» y la alcantarilla Patacuas, dichos tramos se encuentran sobre fallas estructurales.

#### **5.4.7 SEGURIDAD PÚBLICA.**

El Municipio de Aguililla cuenta con 4 patrullas de seguridad pública en uso, lo que no es insuficiente para dar un buen servicio a la sociedad. La falta de personal, de capacitaciones, y de equipo de apoyo para la prevención de la delincuencia en el Municipio se hace visible.

#### **5.4.8 ESTRUCTURA AGRARIA.**

La tenencia de la tierra en este Municipio es 34.6% ejidal, 65.3% es de carácter privado, y solo el 0.1% es de carácter público.

### **5.5 DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y ECOLOGÍA**

En cuanto a rezago social, 41 localidades se encuentran en un grado de rezago social «muy alto», 25 localidades muestran un grado de rezago «alto», 1 se encuentra en la denominación «medio», 2 muestran un grado de rezago «bajo», según el número de localidades registradas por la CONEVAL.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=16&mun=002>



Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación de la localidad 2010	ZAP	Cobertura PDZP	Estatus	Ámbito
				rural			
160020013	Alacranes	13	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020020	El Barbasco	19	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020024	Barranca del Aguacate	35	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020031	El Blanqueadero	31	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020032	La Bocanita	77	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020033	La Bolsa (Paso de la Bolsa)	25	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020045	La Canoyita (Canoítas)	12	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020049	La Cebadilla (Barranca de la Cebadilla)	10	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020050	El Cedral	12	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020097	Los Guamilés (Las Higuieritas)	4	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020105	La Haciendita	14	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020112	Los Horcones	21	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020120	El Jovero	24	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020151	La Mina	13	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020186	El Pino	36	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020188	La Pinzanera	23	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020192	El Potrero	20	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020205	Rancho Viejo	30	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020209	El Rincón	22	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020224	El Tacote	18	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020238	El Timbiriche (Barranca del Timbiriche)	14	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020250	La Venadera	14	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020322	El Varil (Loma de la Paja)	20	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020326	Los Manguitos	11	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020345	Potrerrillos	17	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020353	Porucho	35	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020378	Voladeros	32	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020380	El Zapote	18	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020395	El Aguacate	11	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020407	El Chical	10	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020417	Los Horcones	29	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020418	El Infiernillo	10	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020428	Mirador de Chapula	46	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020430	Los Nogales (Los Nogales de Chapula)	62	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020469	El Cóbano	14	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020599	Subida a Tres Cerritos	14	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020610	Chapula	41	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020001	Aguililla	8,801	Alto	Sí	Sí	Activa	Urbano

160020009	Bonifacio Moreno (El Aguaje)	2,232	Alto	Sí	Sí	Activa	Urbano
160020019	Arroyo Seco	19	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020037	La Cabra	51	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020060	Peña Colorada	437	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020063	Las Crucitas	38	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020070	El Charapo (Palo Alto)	393	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020116	Huisto	74	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020134	El Limoncito	198	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020136	General Lázaro Cárdenas (El Limón)	492	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020140	La Lobera	62	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020142	La Loma	7	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020157	Naranja de Chila	549	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020158	Naranja Viejo	161	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020166	Palo Alto (Hacienda Palo Alto)	23	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020178	Colonia la Paz [Cruceiro de Dos Aguas]	89	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020187	El Pinzán	18	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020189	El Platanillo	33	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020210	El Rodeo	99	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020225	El Tamarindo	45	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020344	La Parota	13	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020347	Los Parajes	20	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020379	El Roble [Viveros]	27	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020457	Las Huertitas	9	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020600	Las Palomas	49	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
160020007	Agua de Ríos			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020008	Agua Fría			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020012	El Ahogado			Sí	Sí	Baja	
160020014	La Alberca	2		Sí	Sí	Activa	Rural
160020017	Las Ánimas			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020021	La Barilera	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020034	El Bule			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020039	La Calabaza	9		Sí	Sí	Activa	Rural
160020042	La Camichina (Camichinas)			Sí	Sí	Baja	Rural
160020043	Las Canoas	8		Sí	Sí	Activa	Rural
160020046	La Cañita			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020047	El Capire	2		Sí	Sí	Activa	Rural
160020048	Las Catarinas			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020057	El Colomito			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020061	El Corongoro			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020062	Corral de Piedra	3		Sí	Sí	Activa	Rural
160020068	El Chanal			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020071	El Charapo			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020075	El Chical			Sí	Sí	Baja	Rural

160020076	El Chino			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020078	Dos Aguas	708	Medio	Sí	Sí	Activa	Rural
160020079	El Embudo			Sí	Sí	Baja	Rural
160020080	El Encanto			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020081	El Puente del Encinal	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020082	Las Enramadas	6		Sí	Sí	Activa	Rural
160020084	El Espejo			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020085	La Estancia			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020087	El Faisán			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020090	La Gallina			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020095	El Granadillo (Granadillos)			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020096	El Guaco			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020098	El Guayabal (El Guayabal Sur)	2		Sí	Sí	Activa	Rural
160020104	Güilile			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020107	La Higuera de la Virgen	7		Sí	Sí	Activa	Rural
160020113	La Ordeñita	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020127	Las Juntas	9		Sí	Sí	Activa	Rural
160020130	La Laja			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020131	León Flaco (Santa Cecilia)			Sí	Sí	Baja	Rural
160020133	El Limoncito			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020139	La Línea	6		Sí	Sí	Activa	Rural
160020144	Las Lomas			Sí	Sí	Baja	Rural
160020146	El Mamey			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020155	El Moro	7		Sí	Sí	Activa	Rural
160020156	El Naranjito			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020159	Los Oscuros	2		Sí	Sí	Activa	Rural
160020163	La Palma			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020164	La Palmera	2		Sí	Sí	Activa	Rural
160020165	El Palmito			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020171	El Paredón Colorado	10		Sí	Sí	Activa	Rural
160020172	El Parotal			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020174	El Paso de la Laja			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020177	Patacuas	7		Sí	Sí	Activa	Rural
160020179	El Pelechado			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020181	El Tepehuaje			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020183	Piedra Verde	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020184	El Pinabete			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020191	El Porvenir (La Huertita)			Sí	Sí	Baja	Rural
160020193	La Presa			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020194	El Pueblito	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020199	Puerto del Platanillo			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020201	Puerto Hondo			Sí	Sí	Baja	Rural
160020207	El Reparito	2		Sí	Sí	Activa	Rural

160020212	Salsipuedes	3		Sí	Sí	Activa	Rural
160020213	Salto Blanco	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020214	El Salto			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020227	El Tazumbo	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020232	Tepoztán de Abajo	3		Sí	Sí	Activa	Rural
160020233	Tepoztán de Arriba			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020234	Tierra de Bueyes	6		Sí	Sí	Activa	Rural
160020237	El Tigre	15		Sí	Sí	Activa	Rural
160020245	Las Trojas	16		Sí	Sí	Activa	Rural
160020248	La Uva			Sí	Sí	Activa	Rural
160020262	Agua Zarca			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020267	La Ayacata			Sí	Sí	Baja	Rural
160020284	El Candingo			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020286	Casa de Piedra			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020290	Casas Blanqueadas	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020291	El Capire	7		Sí	Sí	Activa	Rural
160020293	La Casona			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020297	El Charco			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020300	El Chupadero	6		Sí	Sí	Activa	Rural
160020301	La Escondida			Sí	Sí	Baja	Rural
160020302	La Fresnera			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020303	La Garrapata			Sí	Sí	Baja	Rural
160020307	El Guayabo	9		Sí	Sí	Activa	Rural
160020309	La Huerta	31	Bajo	Sí	Sí	Activa	Rural
160020312	La Higuera			Sí	Sí	Baja	Rural
160020319	La Longaniza			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020321	La Limonera			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020329	El Manguito			Sí	Sí	Baja	Rural
160020335	Mesa de la Parota			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020341	La Mesa del Arpa			Sí	Sí	Activa	Rural
160020342	El Ojo de Agua	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020348	El Pino			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020351	Puente del Limón			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020354	La Higuera Podrida			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020356	Paso de los Atutos	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020368	La Sidra			Sí	Sí	Baja	Rural
160020375	El Tigre			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020386	La Troja			Sí	Sí	Baja	Rural
160020387	Las Guásimas			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020389	La Piedra de la Colmena			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020390	El Zapote	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020391	La Sidra			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020393	Paso de las Vacas	3		Sí	Sí	Activa	Rural
160020396	Buenavistilla			Sí	Sí	Inactiva	Rural

160020397	El Cajón			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020398	La Camalotera	6		Sí	Sí	Activa	Rural
160020399	Las Canoas	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020400	La Canoa	13		Sí	Sí	Activa	Rural
160020402	Los Cisneros	7		Sí	Sí	Activa	Rural
160020403	El Comalito	10		Sí	Sí	Activa	Rural
160020404	Platanitos			Sí	Sí	Baja	Rural
160020405	Cuirindales			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020406	El Charco			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020409	El Escorpión			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020410	La Fortuna			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020411	Barranca de la Gloria			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020412	La Golondrina	11		Sí	Sí	Activa	Rural
160020413	La Granada			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020414	El Guayabillo			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020415	El Sauz	6		Sí	Sí	Activa	Rural
160020416	El Hondable	1		Sí	Sí	Activa	Rural
160020419	Las Juntas			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020420	Las Juntas			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020421	La Laguna	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020422	El Limoncito			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020423	El Limoncito			Sí	Sí	Baja	Rural
160020424	Mata de Bule			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020426	Mesa de los Caballos			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020427	Mesa del Tigre	12		Sí	Sí	Activa	Rural
160020429	La Mora	14		Sí	Sí	Activa	Rural
160020431	Las Ollas			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020432	Palos Altos	7		Sí	Sí	Activa	Rural
160020433	Paredes			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020434	La Parota			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020436	Las Playas			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020438	Puerto la Aguacatera			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020439	Puerto la Guayabera	8		Sí	Sí	Activa	Rural
160020440	El Reparito	1		Sí	Sí	Activa	Rural
160020441	El Rincón	8		Sí	Sí	Activa	Rural
160020442	Rincón del Guayabal			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020443	El Salatón			Sí	Sí	Baja	Rural
160020444	La Tasajera	6		Sí	Sí	Activa	Rural
160020445	La Tasajerilla	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020446	El Tecomate	1		Sí	Sí	Activa	Rural
160020447	El Tepehuaje			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020448	El Triunfo			Sí	Sí	Baja	Rural
160020449	Las Víboras			Sí	Sí	Baja	Rural
160020450	El Zapote	5		Sí	Sí	Activa	Rural

160020452	El Rincón			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020456	Los Manguitos			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020458	Las Crucitas			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020460	La Sidra	7		Sí	Sí	Activa	Rural
160020461	El Higueral	9		Sí	Sí	Activa	Rural
160020465	Los Llanos			Sí	Sí	Baja	Rural
160020466	El Barbecho			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020468	Salitre			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020470	Soyamichera			Sí	Sí	Baja	Rural
160020471	Barranca de Ruelas	2		Sí	Sí	Activa	Rural
160020473	El Limón			Sí	Sí	Baja	Rural
160020475	La Mina	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020476	Ojo de Agua de Chapula			Sí	Sí	Baja	Rural
160020478	Bonilla			Sí	Sí	Baja	Rural
160020479	Ejido la Palma (Los Mojos)			Sí	Sí	Baja	Rural
160020486	Los Anonitos			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020487	El Ancón			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020488	El Añil (Agua Zarca)	9		Sí	Sí	Activa	Rural
160020489	La Ciénega	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020490	El Corral de Piedra	10		Sí	Sí	Activa	Rural
160020491	El Cuartón			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020492	La Cuata	6		Sí	Sí	Activa	Rural
160020493	La Curva del Pino			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020494	Los Chilillos			Sí	Sí	Baja	Rural
160020498	La Joya			Sí	Sí	Baja	Rural
160020500	La Mesa del Burro			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020503	Palo Dulce	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020504	La Parotilla	2		Sí	Sí	Activa	Rural
160020505	Paso de los Adame	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020506	El Pedregoso			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020507	Piedra Rodada			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020510	El Resumidero	6		Sí	Sí	Activa	Rural
160020512	Santas Marías			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020514	Tierras Blancas	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020516	La Troja Nueva	3		Sí	Sí	Activa	Rural
160020518	El Aserradero			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020519	La Bocana de la Barranca del Aguacate	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020520	Las Camichinas	3		Sí	Sí	Activa	Rural
160020521	El Capire	9		Sí	Sí	Activa	Rural
160020522	El Capire			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020524	Colimilla			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020525	Chuchitán			Sí	Sí	Baja	Rural
160020526	Empacadora Bonifacio Moreno			Sí	Sí	Baja	Rural
160020527	El Espejo			Sí	Sí	Inactiva	Rural



160020528	El Fraile [Desviación del Cajón]	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020529	La Guayabera	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020530	El Guayabillo			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020533	La Lima			Sí	Sí	Baja	Rural
160020534	Palo Agujerado			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020538	El Portillo (Galera del Portillo)			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020539	Puerto de la Olla			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020540	El Varil	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020541	Rancho Nuevo			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020542	El Razo			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020543	San Antonio			Sí	Sí	Baja	Rural
160020544	La Tacuachera	15		Sí	Sí	Activa	Rural
160020545	El Tepamo			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020546	Tierra de Bueyes			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020547	Vallecitos			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020548	El Zapote	2		Sí	Sí	Activa	Rural
160020549	Ninguno	7		Sí	Sí	Activa	Rural
160020550	Ninguno			Sí	Sí	Activa	Rural
160020551	Aguililla Tres			Sí	Sí	Baja	Rural
160020552	Barranca de en Medio			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020553	Barranca Honda			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020554	La Cañita	1		Sí	Sí	Activa	Rural
160020555	Los Cimientos			Sí	Sí	Baja	Rural
160020556	Los Chilillos (Buenavista)			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020557	Los Fresnos			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020558	El Guayabal del Norte			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020559	Las Higueras Tarepe	7		Sí	Sí	Activa	Rural
160020561	El Izote			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020562	La Joya			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020563	La Laja			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020564	Mata de Plátano			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020565	El Palo Dulce	1		Sí	Sí	Activa	Rural
160020566	Los Picachos			Sí	Sí	Baja	Rural
160020567	Rancho Viejo			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020568	El Saucito	3		Sí	Sí	Activa	Rural
160020571	El Naranjo			Sí	Sí	Baja	Rural
160020573	El Atravesaño			Sí	Sí	Baja	Rural
160020574	El Barro	13		Sí	Sí	Activa	Rural
160020575	Las Camelinas	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020576	El Capulín			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020577	El Colomito			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020578	La Cruz			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020579	El Cura			Sí	Sí	Inactiva	Rural

160020580	El Encino			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020581	Envarillada	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020582	El Estero			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020583	Los Fierrillos			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020584	Las Guasimitas			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020585	La Lagunita	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020586	El Limón			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020587	El Limoncito			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020588	Los Llanitos	3		Sí	Sí	Activa	Rural
160020589	Los Llanitos	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020590	La Loma			Sí	Sí	Baja	Rural
160020591	Palos Verdes			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020592	Paracho	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020593	Los Parajes (La Papayera)			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020594	La Parotera			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020595	Paso del Limón	1		Sí	Sí	Activa	Rural
160020596	La Pilastra	3		Sí	Sí	Activa	Rural
160020597	La Pinzanera	1		Sí	Sí	Activa	Rural
160020598	La Prensa			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020601	Agua de Ayala			Sí	Sí	Baja	
160020602	El Agua Fría			Sí	Sí	Baja	
160020603	El Ahujotón (El Rancho de Flora)			Sí	Sí	Baja	
160020604	Barbechitos (Capirones)	7		Sí	Sí	Activa	Rural
160020605	La Camelina			Sí	Sí	Baja	
160020606	Los Cimientos			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020607	El Cóbano	10		Sí	Sí	Activa	Rural
160020608	La Cruz			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020609	La Cruz			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020611	La Chirimoya	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020612	Falsetes	8		Sí	Sí	Activa	Rural
160020613	El Fresnal (El Limoncito)			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020614	El Granadillo (Cerro Chino)	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020615	La Granja	8	Bajo	Sí	Sí	Activa	Rural
160020616	La Guayabillera	8		Sí	Sí	Activa	Rural
160020617	La Huerta			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020618	Localidad sin Nombre			Sí	Sí	Baja	
160020619	Localidad sin Nombre			Sí	Sí	Baja	
160020620	Localidad sin Nombre			Sí	Sí	Baja	
160020621	Localidad sin Nombre			Sí	Sí	Baja	
160020622	Las Lomas			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020623	El Manguito			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020624	El Manguito	1		Sí	Sí	Activa	Rural
160020625	El Mirador			Sí	Sí	Inactiva	Rural

160020626	El Molino			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020627	Las Moras	5		Sí	Sí	Activa	Rural
160020628	La Palma (La Palmita)	12		Sí	Sí	Activa	Rural
160020629	El Parejo de los Gallos			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020630	La Parota de la Pista			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020631	Paso de la Cuata			Sí	Sí	Baja	
160020632	El Pie de la Cuesta			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020633	Plan del Buey			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020634	Playa del Sauz			Sí	Sí	Baja	
160020635	Rancho de Macías	4		Sí	Sí	Activa	Rural
160020636	El Saucito			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020637	El Sauz			Sí	Sí	Inactiva	Rural
160020638	El Té			Sí	Sí	Baja	
160020639	Vallecitos (El Jilguero)	6		Sí	Sí	Activa	Rural
160020640	Piedras Blancas			Sí	Sí	Activa	Rural
160020641	El Parejo			Sí	Sí	Activa	Rural
160020642	El Manguito de la Laja			Sí	Sí	Activa	Rural
160020643	La Higuera Chata			Sí	Sí	Activa	Rural

El Municipio cuenta con una Casa de la Cultura, en la cual se imparten clases a personas de todas las edades, desde niños de 5 años hasta adultos mayores, dentro de ella se imparten diferentes actividades como: manualidades, clases de guitarra, inglés, pintura y baile de folclórico. El bajo presupuesto que recibe esta casa limita su desarrollo, no existen convenios con otros municipios para el intercambio cultural.

En lo que a Ecología refiere, no se cuenta con una Dirección de Ecología, por lo que no se tiene un control sobre el cuidado de los recursos. Las descargas de drenaje van directo a cajas de oxidación, así como a los arroyos que aún no se encuentran con colectores de aguas residuales, contaminando los mantos acuíferos.

## 6. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

La organización se basa a partir de un Presidente Municipal, un Síndico y 7 Regidores; se han asignado responsables de las áreas de Tesorería, Secretaría, Contraloría, Urbanismo y Obras Públicas, Desarrollo Social, Gestión y atención al Migrante, Oficialía Mayor, DIF Municipal, COMAPAS y Seguridad Pública (Mando Unificado).

La Administración Pública Municipal fuera de la Cabecera Municipal, está a cargo de los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años. En el Municipio de Aguililla existen 4 Jefes de Tenencia y 20 Encargados del Orden.

### 6.1 ASPECTOS HACENDARIOS Y PRESUPUESTALES

Gran parte de los Municipios que conforman nuestro Estado, dependen directamente de los ingresos Estatales y Federales que se les asigna, pues la Hacienda Municipal es muy limitada y se ve disminuida principalmente en el ejercicio de su facultad tributaria natural como lo es el impuesto predial. Hasta que no se cuente con un sistema de información catastral profesionalizado y radicado en la administración municipal, continuará la simulación legal, cuantitativa y utilitaria del suelo sujeto a afectación fiscal, en cualquier orden de gobierno, lo cual no permitirá que ingresen los recursos que realmente debe recaudar el Municipio. Es imperante darle la atención en la valuación y regularización administrativa al Catastro Municipal.

Considerando que de ser cobrados todos estos servicios, el Ingreso Municipal se vería significativamente mejorado; y todo esto tendría como resultado una mayor inversión de recursos para ejercer obras y apoyar con más subsidios municipales. El Ingreso que se recibe por aportaciones estatales y federales para el desarrollo de las actividades propias del Ayuntamiento es insuficiente, debido a la gran cantidad de demandas, rezagos y carencias existentes en la población, dichas aportaciones se ven reducidas año con año debido a que las necesidades incrementan en mayor cantidad que los ingresos percibidos, por lo que se ponen a consideración y son cubiertas por orden prioritario las necesidades básicas, beneficiando a un mayor número de habitantes.

6.2 INGRESOS

La cantidad de ingresos que percibe el Municipio es a través de diversos impuestos como Predial, Derechos, Aprovechamientos, Productos, entre otros que están ligados al propio desarrollo y crecimiento de sus actividades productivas. La capacidad de ingresos del Gobierno Municipal a través de impuestos y un padrón poco confiable, hace del Municipio de Aguililla dependiente en su mayoría de las participaciones Federales y Estatales. En base a lo anterior, es importante desarrollar alternativas de administración tributaria para lograr un mejor ingreso, sobre todo en los más importantes como el predial, agua potable, padrón y licencias, permisos para construcción, entre otros.

El total de ingresos presupuestado para el año 2016, es por \$76,432,010.00, el cual está compuesto en su mayor parte por aportaciones estatales y federales y en menor proporción por las percepciones de impuestos varios, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos.

6.3 GASTOS PÚBLICOS

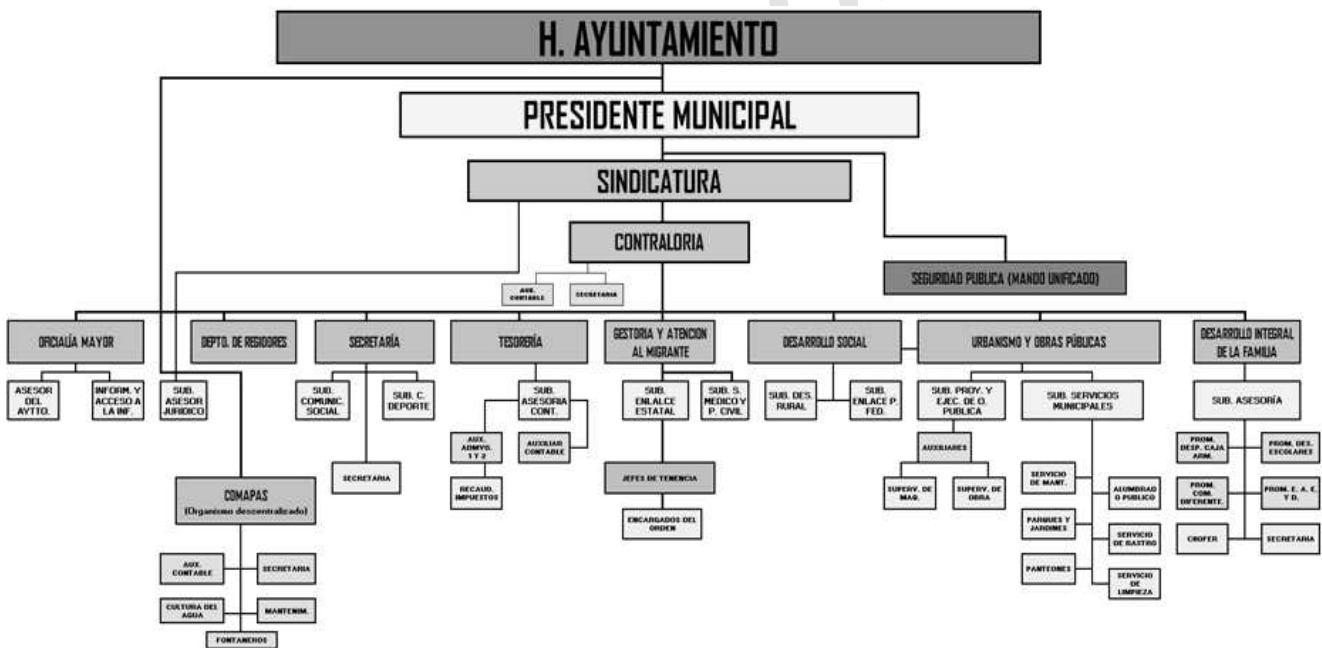
La distribución y asignación de los recursos del Gobierno Municipal, es un tema que presenta la mayor dificultad al tratarse de un Presupuesto de Egresos, pues los gastos no pueden ser planeados de una forma precisa, ya que a diario incrementa el precio de los insumos, así como las necesidades de subsidios.

La mayor parte de los egresos comúnmente corresponden al Gasto Corriente, es decir los recursos que se asignan e invierten en la Nómina, Papelería, Mantenimiento, Gastos Operativos, etc., y el resto del ingreso es el que se dedica al gasto de Inversión, que es la realización de obras e infraestructura.

Es indispensable el hecho de plantearse mejores esquemas tributarios, como el cobro de licencias, giros comerciales y otros derechos y aprovechamientos adicionales a los existentes, pero también es necesario el crear conciencia de la necesidad del pago de los mismos, ya que parte de ellos son destinados a realizar obras en pro de toda la población.

Es obligación del Ayuntamiento, delegar y supervisar las funciones y actividades necesarias, que permitan una adecuada y limpia coordinación, control y evaluación en el uso eficiente de los recursos públicos, pues son parte importante en el desarrollo del Municipio.

6.4 ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**7. FORMULACIÓN DEL PLAN.**

Partiendo del hecho de que el Plan de Desarrollo Municipal, es un documento que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Municipal, y que todos los programas y proyectos en torno a cada sector involucrado surgen del mismo, se logra concientizar al ciudadano en general sobre la importancia de su participación en la formulación del mismo, mediante la participación y aporte constante tanto de necesidades como de alternativas de solución, pues es la sociedad misma quien demanda y quien evalúa.

Todo esto, se logra mediante el diálogo oportuno y objetivo para reconocer las necesidades primordiales y que requieren ser atendidas a la brevedad, así como las necesidades secundarias, que no son menos importantes, pero que su impacto no es imperante para frenar el desarrollo del Municipio. Así mismo, al localizar las necesidades y sus posibles soluciones, proyectar el resultado e impacto esperados en cada una de ellas a futuro.

De esta forma, los funcionarios deben estar conscientes de que tienen la ardua tarea y responsabilidad de realizar una gestión oportuna y consistente de los recursos necesarios que garanticen el desarrollo del Municipio, delimitando los objetivos de cada una de sus áreas de una manera medible, real y evaluable.

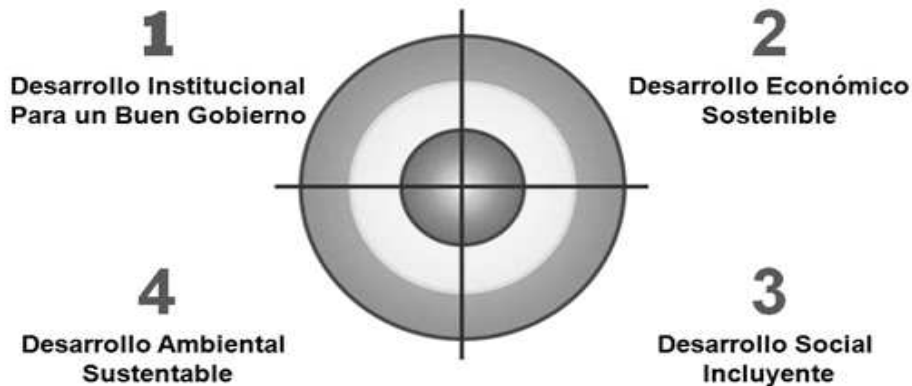
La metodología utilizada se obtiene a partir de los cuatro ejes únicos de los que depende el presente Plan de Desarrollo Municipal, del cual, proceden estrategias y líneas de acción para cumplir sus propios objetivos coordinación con los dos niveles superiores de gobierno, el Estatal y Federal, y que en conjunto con la participación ciudadana se plantee un objetivo común, alcanzable y evaluable. Mediante estas estrategias podrá ser Evaluado el Desempeño, indicando el grado de satisfacción o cumplimiento del mismo.

**7.1 COMPOSICIÓN DE CUADRANTES «AGENDA DESDE LO LOCAL»**

Se requiere de un gobierno que tome en cuenta las necesidades diarias y colectivas de la comunidad para que con esto, gestione los recursos necesarios para solventarlas; esto es, que los ciudadanos participen en la formulación del presente Plan aportando sus opiniones respecto de lo que quieren que se haga en sus comunidades en beneficio de todos los habitantes de las mismas, con la finalidad de que sean justo esas mismas necesidades las que se resuelvan con las acciones y proyectos pertinentes, pues de nada sirve llevar a los habitantes algo que realmente no necesitan.



El tomar en cuenta la participación ciudadana formulando un plan basado en la «Agenda desde lo Local», fomenta la democracia y ayuda a los gobiernos a mantener una estrecha relación con los habitantes.



La vinculación de nuestro Plan de Desarrollo lo ajustamos a la agenda Desde lo Local, ya que es un documento que se puede medir puesto que nos da los indicadores necesarios para realizar una buena medición quedando vinculado de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AGENDA DESDE LO LOCAL
Gobernabilidad con amplia participación social para una mayor calidad de vida.	Desarrollo Social Incluyente.
Una economía sostenible al servicio del Municipio.	Desarrollo Económico Sostenible.
Desarrollo Social Integral con Equidad entre los Ciudadanos.	Desarrollo Ambiental Sostenible.
Un Gobierno Transparente, Digital y Eficiente al Servicio de la Gente.	Desarrollo Institucional Para un Buen Gobierno.

Para garantizar el buen funcionamiento de una Agenda Desde lo Local, es necesario la implementación de un sistema de evaluación de los resultados que sea conciso y objetivo, pues nosotros mismos en parte seremos los evaluadores de los avances en coordinación con los beneficiarios directos e indirectos de cada proyecto, para esto se aplica la semaforización que nos medirá el rendimiento y desempeño obtenido. Este semáforo cuenta con 3 sub semáforos el área roja (Prácticas municipales inaceptables), el área amarilla (Prácticas municipales debajo de lo aceptable), y por último el área verde (Logros aceptables de calidad local), donde la mayoría de los indicadores del Municipio se encuentran en rojo, siendo el presente plan una herramienta para conducir a dichos indicadores al área verde.

De igual manera se basa en los planteamientos de CPLADE (Coordinación de Planeación para el Desarrollo), que se encarga de la coordinación de los procesos principales de la Administración Estatal y por tanto es concentradora de información. La estructura general del Plan de Desarrollo Municipal de Aguililla 2015-2018, se inicia con un diagnóstico, un ejercicio de análisis de estadísticas en determinados periodos de tiempo y el análisis de indicadores y resultados de censos poblacionales con el objetivo de definir la situación actual y el rumbo deseado para el Municipio de Aguililla, Michoacán. La recopilación de información se dio con la participación del COPLADEMUN, a través del análisis de las demandas sociales, (solicitudes, entrevistas, entre otros), así como la identificación de prioridades observadas por el personal que integra el H. Ayuntamiento, lo que nos lleva a plantear metas dentro de los cuatro ejes estratégicos que integran la Agenda Desde lo Local.

Acuerdos tomados por el COPLADEMUN, considerando los diferentes sectores.

AGRÍCOLA	Maquinaria e implementos.
	Semilla y fertilizantes.
	Reparación de maquinaria.
	Gestionar seguros de cosechas.



SALUD	Sueros anti alacrán.
	Hospital (medicamentos y servicio médico las 24 horas).
	Ambulancia.
	Descacharrización.
	Rehabilitación del depósito de agua potable.
	Fumigación de los basureros para el control de mosca.
COMERCIO	Programas de equipamiento.
	Control de horario y no consumo en autoservicios, solo para llevar.
ECOLOGÍA	Programa de reforestación.
	Creación de brigada anti incendios.
	Creación de cercos vivos.
	Control de cortes de pino.
	Campaña de saneamiento (agua).
GANADERO	Adquisición de vientres para pie de cría.
	Adquisición de sementales para reproducción genética.
	Adquisición de cercos perimetrales.
	Replamamiento de ganado bovino y caprino.
	Corrales de manejo.
	Apoyo para pilas.
	Rehabilitación de praderas.
	Semilla de pasto para establecimiento de praderas.
	Cursos – talleres de capacitación para darle valor agregado a los diferentes productos; producidos en el municipio.
COMUNIDADES	Antena de Chila, El Limón y Dos Aguas
	Embalastramiento de calles de la Col. Los Charcos y áreas cercas del Cuartel.
	Gestión de servicio público.
	Reparación de carreteras con balastre del Roble y Mesa del Tigre.
	Gestión de la pavimentación Aguililla – Dos Aguas.
SEGURIDAD	Policía confiable (mando único, convenio nacional) en término de 3 meses.
	Formar Consejos de Seguridad.
	Revisión y actualización del Bando de Gobierno.
	Centro de software, bases de radio (vías de comunicación eficiente)
	Que los policías seleccionados salgan de la misma población y el total de policías que vayan a fungir como tal sean seleccionados de la misma población, pero equitativamente acorde a la cantidad de poblaciones para que se cubra todo el Municipio (jóvenes sanos).
	Que se implemente el servicio de tránsito y se evite conducir alcoholizados.
	Posibilidad de un cuartel en El Aguaje o en Chila.
EDUCACIÓN	Deporte y Cultura.
	Construcción de espacios.
	Estímulos.
REZAGO SOCIAL	Vivienda.
	Agua potable.
	Drenaje y alcantarillado.
	Servicio de energía eléctrica.

**7.2 INTEGRACIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON LA «AGENDA DESDE LO LOCAL».**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AGENDA DESDE LO LOCAL
Gobernabilidad con amplia participación social para una mayor calidad de vida.	Desarrollo Social Incluyente.
Una economía sostenible al servicio del Municipio.	Desarrollo Económico Sostenible.
Desarrollo Social Integral con Equidad entre los Ciudadanos.	Desarrollo Ambiental Sostenible.
Un Gobierno Transparente, Digital y Eficiente al Servicio de la Gente.	Desarrollo Institucional Para un Buen Gobierno.

**7.3 COMPOSICIÓN DE CUADRANTES: AGENDA MUNICIPAL.**

**7.3.1 GOBERNABILIDAD CON AMPLIA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA.**

Un gobierno que tome en cuenta la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos, más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

**a) EDUCACIÓN**

La Participación Social en la Educación, precisa de la colaboración organizada de los involucrados, como los padres de familia y representantes de sus asociaciones, profesores y representantes de su organización sindical, directivos escolares, exalumnos, así como los demás miembros de la comunidad interesados en trabajar con el fin común del mejoramiento del centro escolar. En este sentido, los citados actores enfocan sus intervenciones en las decisiones que competen a la organización e instrumentación de los servicios que se ofrecen en las escuelas. Implica por supuesto, que participen en la planeación, el seguimiento y valoración de las acciones educativas a fin de optimizar la calidad del servicio prestado.

Asimismo, para cerrar el círculo, esta participación requiere atender la transparencia en la información y la rendición de cuentas, entendidas como elementos que, si bien no la determinan, sí permiten la construcción de la calidad educativa.

**b) PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

La participación social comunitaria, es la tarea en que los diversos sectores, las organizaciones formales e informales y la comunidad en general, participan activamente tomando decisiones, asumiendo responsabilidades específicas y fomentando la creación de nuevos vínculos de colaboración en favor de su salud y unas condiciones de vida digna tomando decisiones y asumiendo responsabilidades.

Que traiga como beneficio, el desarrollo de la comunidad fomentando su protagonismo en las acciones que contribuyen a mejorar su salud integral, la participación de las instituciones locales, autoridades municipales, grupos juveniles, y otras organizaciones en el desarrollo de la salud comunitaria, además del uso adecuado de los medios de comunicación social para la promoción de la salud en la comunidad que impulse y facilite el proceso de información, educación y comunicación necesarios para una adecuada defensa de la vida y la salud priorizando el ámbito local.

**c) SEGURIDAD**

La inseguridad frena la inversión, obstruye el esparcimiento sano, genera mayor drogadicción y vicios y por tanto incrementa la pobreza. Es obligación del Municipio garantizar la paz y la convivencia pacífica y democrática, mediante acciones que ayuden a mantener un bienestar social y mejoren la calidad de vida ya sea con prácticas en áreas de esparcimiento, para evitar que la juventud y habitantes en general delincan o con la vigilancia necesaria para mantener la calma y estabilidad de los ciudadanos.

**d) ECOLOGÍA**

Nuestro Municipio cuenta con gran variedad de climas, desde secos hasta fríos y húmedos, ecosistemas y biodiversidad, además de una

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

fisiografía extensa que incluye desde valles hasta las sierras. Necesita un gobierno que haga consciencia de que los problemas ambientales son de todos y promueva el participar en la solución de los mismos para garantizar un medio ambiente limpio y adecuado para el desarrollo de los niños, jóvenes y adultos. Que motive a las prácticas sustentables como el uso de energías renovables, utilización de pesticidas y fertilizantes orgánicos y favorables con el ambiente para garantizar que no se verá afectada la salud de los habitantes. Promover la reforestación y limpieza de manantiales de forma periódica.

### 7.3.2 UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.

#### a) GANADERÍA

Garantizar la gestión de recursos y proyectos que utilicen un buen manejo de prácticas integrales de ganadería y modelos de producción amigables con el ambiente y con la salud del consumidor. Promover el desarrollo participativo e incluyente para garantizar la producción, manufactura, industrialización y comercialización, de productos y subproductos pecuarios, que sean económicamente rentables, socialmente justas, sostenibles en el tiempo, que permitan incrementar los niveles de vida de los habitantes.

#### b) AGRICULTURA

Gestionar y promover el uso de una agricultura sostenible que a largo plazo, contribuya a mejorar la calidad ambiental y los recursos básicos de los cuales depende la agricultura misma, que satisfaga las necesidades básicas alimentos para los habitantes y para la exportación, y al mismo tiempo sea económicamente viable para mejorar la calidad de vida del productor y de la sociedad misma, pues es una fuente temporal de empleo.

#### c) COMERCIO

Impulsar proyectos de inversión que activen la economía a través de las diversas secretarías, fomentando así el trabajo propio e independiente de los ciudadanos, convirtiéndolos en creadores de fuentes de empleo, reduciendo así el consumo de lo que se produce fuera, tanto en productos como en servicios.

### 7.3.3 DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL CON EQUIDAD ENTRE LOS CIUDADANOS.

#### a) SALUD

Que las personas puedan acceder a los servicios de salud disponibles en la comunidad sin importar su posición económica ni orden étnica o religiosa, además promover campañas de vacunación, de limpieza y de fumigación contra zancudo, moscas y demás plagas, además de estar pendientes de la existencia de medicamento necesario para las enfermedades más comunes e incidentes como el piquete de alacrán, en coordinación con las autoridades del IMSS y de la SSM en el Municipio.

#### b) REZAGO SOCIAL

Vigilar y facilitar a la comunidad en general el acceso a la educación mediante becas y obras para acondicionar las aulas que lo necesiten. Apoyar en la construcción y reparación de viviendas a lo largo y ancho del municipio para los que menos tienen, así como acercar los servicios básicos de luz, drenaje y agua potable a las comunidades que lo requieran. Reparar brechas para facilitar el tránsito de las comunidades a la cabecera y viceversa, además de gestionar la reparación de la carretera Aguililla – Apatzingán y gestionar la pavimentación de las brechas Aguililla – Coacomán y Aguililla – Nexpa.

### 7.3.4 UN GOBIERNO TRANSPARENTE, DIGITAL Y EFICIENTE AL SERVICIO DE LA GENTE.

#### a) TECNOLOGÍA E INTERNET LIBRE

Establecer una red inalámbrica de Internet libre, que cuente con la velocidad y cobertura suficientes para mantener comunicados a los habitantes y visitantes de las áreas públicas con el medio externo, que facilite la investigación a estudiantes y demuestre un avance y ahorro económico en medios de comunicación a la comunidad en general.

#### b) FISCALMENTE RESPONSABLE

Cumplir con las disposiciones legales en la materia, para recaudar y cuidar los recursos que se han asignado para promover y detonar el desarrollo de nuestro Municipio en todo su territorio, con apego a la normatividad vigente.

#### c) JURÍDICAMENTE ORDENADO

Elaborar la reglamentación en las áreas correspondientes, para poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía como nos lo marca la Ley Orgánica Municipal.

**d) TRASPARENCIA**

Dando a conocer las actividades del Ayuntamiento y las acciones en que se utilizan los recursos autorizados mediante a la página de internet del Municipio, como lo marca Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública.

**8. DEMANDAS SOCIALES**

A diario incrementan las demandas de la sociedad en absolutamente todos los sectores de la población, ya sean en la salud, la educación, el económico, social, deportivo, cultural, de seguridad, agropecuario, servicios y comunicaciones, entre otros no menos importantes.

Terminar la construcción del centro de salud de la SSM y habilitarlo con equipo técnico y medico de especialidad, además de gestionar se cuente con medicinas más comunes y necesarias.

Se requieren apoyos para crear viviendas dignas y habitables con piso firme y techos de calidad, apoyo con proyectos que involucren a las madres solteras y principalmente si tienen hijos en edad escolar y mujeres de las comunidades más alejadas, ampliación de la red eléctrica hasta la localidad de Chapula.

Rehabilitación de escuelas, becas para los estudiantes de todos los niveles, transporte escolar para alumnos foráneos, creación de una Biblioteca Pública Municipal con equipo de cómputo e internet libre de banda ancha en el municipio, materiales para la casa de la cultura, creación de unidades deportivas y rehabilitación de las existentes, conclusión del Centro Cultural y Deportivo Municipal.

Apoyos al campo con fertilizantes y semillas que lleguen a tiempo a quién más las necesita y si no es de forma gratuita, por lo menos que sea a precio accesible, crear abrevaderos para los ganaderos aprovechando el agua del temporal para almacenarla, implementos agrícolas, bodegas para almacenar granos y mantenimiento de la red de brechas y caminos saca cosechas, proyectos para corrales de manejo, apoyo con paquetes que incluyan sementales y vaquillas.

**9. OBJETIVOS GENERALES**

El propósito principal de planear el Desarrollo Municipal es encaminar la actividad del gobierno basada en las necesidades y solicitudes de los habitantes y con esto obtener el máximo beneficio a la sociedad en general, administrando de una manera justa y equitativa los recursos, siendo amigables con el ambiente y el entorno y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Promover el desarrollo sustentable y equitativo en la Cabecera Municipal y Comunidades en los diferentes sectores. (1=1)
- Garantizar la seguridad y el sano esparcimiento de la ciudadanía. (2=1)
- Invertir los recursos en acciones que generen desarrollo económico sostenible. (3=2)
- Promover que el trabajo del Municipio se realice en torno a la participación y demanda ciudadana en los sectores más vulnerables. (4=3)
- Participar en el cuidado y manejo de los recursos naturales con que cuenta nuestro Municipio.(5=4)
- Gobernar de forma responsable, equitativa y transparente. (6=4)

En este mismo sentido, se plantean objetivos de manera particular para el Municipio, los cuales se fundamentan en los ejes estratégicos sugeridos por el INAFED, siendo los siguientes:

- Entregar a la Población un Municipio con finanzas sanas, cuentas con transparencia y que cualquier Ciudadano pueda comprenderlas, pero esto se logrará con personal capacitado para realizar sus funciones administrativas para servir dentro y fuera del Ayuntamiento.
- Encaminar al Municipio para generar sus propios ingresos, gestionando apoyos para los sectores productivos, mediante proyectos que incluyan la capacitación y creación de unidades que le den valor agregado a sus productos y servicios. Fomentando la creación de micros, pequeñas y medianas empresas que aprovechen el gran potencial de la mano de obra de la población y le capaciten para incrementar la economía Municipal.
- Desarrollar, gestionar e implementar proyectos que detonen el desarrollo turístico en el Municipio, convirtiéndolo en un lugar de interés dentro del mismo Estado, que le hagan atractivo ante los demás y desaparezcan esa insignia negativa y mala fama que se le ha atribuido durante varias décadas, la cual no ha sido nada favorable para los habitantes y sus actividades en general.
- Estimular la participación ciudadana y crear mecanismos para atraer a los ciudadanos a interesarse en las actividades que general el desarrollo del Municipio y de esta forma tener habitantes responsabilizados de su comunidad que aporten ideas y soluciones a la problemática que a diario incrementa.
- Promover que se aprovechen al máximo los recursos naturales, pero además capacitar a los ciudadanos y productores de los diversos sectores a cuidar el medio ambiente y a realizar prácticas amigables con la naturaleza tanto en la agricultura como en la

ganadería y otras prácticas comunes en la población.

#### **10. EJES ESTRATÉGICOS DE LA «AGENDA DESDE LO LOCAL», VINCULADOS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

Los ejes estratégicos que se plantean se han alineado a la propuesta de la Agenda Desde lo Local y buscan promover un desarrollo de los Municipios que satisfaga las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de generaciones futuras.

Así, los ejes estratégicos quedan definidos de la siguiente manera:

- I. GOBERNABILIDAD CON AMPLIA PARTICIPACION SOCIAL PARA UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA, DENTRO DE LA AGENDA DESDE LO LOCAL, HABLAMOS DE DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.
- II. UNA ECONOMIA SOSTENIBLE AL SERVICIO DEL MUNICIPIO O DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE.
- III. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL CON EQUIDAD ENTRE LOS CIUDADANOS QUE AL SER VINCULADO CON LA AGENDA DESDE LO LOCAL, ES DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE.
- IV. UN GOBIERNO TRANSPARENTE, DIGITAL Y EFICIENTE AL SERVICIO DE LA GENTE O DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO.

Los 39 indicadores y 206 parámetros de medición que integran el Autodiagnóstico están basados en las premisas de la Agenda Local 21 de la Organización de las Naciones Unidas y abarcan los aspectos mínimos que deben existir en cualquier Municipio del país. La Agenda «Desde lo Local» y particularmente el documento de Autodiagnóstico constituyen una guía práctica para la planeación de la administración municipal. La planeación estratégica permite que los Municipios identifiquen las áreas de oportunidad prioritarias y de esta manera obtienen la ayuda de los gobiernos estatales y federal para la solución de las necesidades de los ciudadanos.

#### **10. I DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**

##### **Estrategias y acciones**

##### **10. I. a. MUNICIPIO ADMINISTRADO CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD**

- Actualización del Catastro y Hacienda.
- Distribución racional del gasto público.
- Coordinación entre la Tesorería y Contraloría para un efectivo control de lo convenido para cada obra.
- Implementación de un sistema de transparencia en el que se haga del conocimiento de la ciudadanía el estado financiero.
- Incrementar la eficiencia los sistemas de contabilidad apegados a la norma con la tecnología que emite la CONAC.

##### **10. I. b. MUNICIPIO ASOCIADO Y VINCULADO**

- Gestión de proyectos en beneficio del Desarrollo Municipal.
- Gestión de programas y acciones de carácter Estatal y Federal que tengan impacto municipal.
- Gestión de obra convenida con Gobierno Estatal, Federal y otras organizaciones.

##### **10. I. c. MUNICIPIO CON SISTEMA PROFESIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS**

- Implementación de sistemas indicadores de desempeño mediante el fortalecimiento de las entidades participantes en materia de medición del desempeño.
- Implementación de cursos y talleres de actualización sobre la función pública y relaciones humanas.
- Creación de un sistema de desarrollo y promoción de servidores públicos.
- Implementación de un sistema de reconocimientos que funcione como estímulo para el mejor desempeño de labores.
- Promover la colocación de los trabajadores municipales en puestos afines según su perfil.

##### **10. I. d. MUNICIPIO PARTICIPATIVO**

- Fortalecimiento del Comité de Planeación Municipal.
- Reglamentación de comisiones y/o consejos de participación ciudadana.
- Fortalecimiento de los procedimientos de consulta ciudadana para la aplicación de políticas y programas.
- Vinculación con organizaciones de la sociedad civil.

- Aplicación de consultas ciudadanas para la evaluación de su gestión.
- Fortalecimiento del procedimiento de atención ciudadana a peticiones, quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas.

**10. I. e. MUNICIPIO FISCALMENTE RESPONSABLE**

- Consolidar y fortalecer los sistemas de recaudación propios.
- Fomentar la autonomía financiera.
- Continuar con el sano comportamiento y evolución de los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
- Actualización de Predial.

**10. I. f. MUNICIPIO LÍDER EN PROTECCIÓN CIVIL Y PROMOTOR DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL**

- Creación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Reglamentación en materia de Protección Civil.
- Convenios en materia de Protección Civil con los otros órdenes de gobierno.
- Gestión de equipamiento suficiente y necesario para el buen funcionamiento del departamento.
- Impartición de cursos de actualización para el personal que integra el departamento.
- Realización de campañas de prevención sobre los fenómenos naturales que pueden afectar al Municipio.
- Identificación de puntos de reunión para casos de emergencia.
- Adecuación de refugios temporales.
- Creación de programas de simulacros.
- Señalización de entradas, salidas, nombre de oficinas y servicios que se prestan en las mismas.

**10. I. g. MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET**

- Implementación de software específico en las diferentes áreas.
- Ampliación de la cobertura de servicio de internet.
- Actualización de los equipos de cómputo.
- Capacitación para el personal sobre el manejo de equipo y software.
- Creación de un portal electrónico municipal.

**10. I. h. MUNICIPIO JURÍDICAMENTE ORDENADO**

- Apego a las leyes en la toma de decisiones, promoviendo el desarrollo del Municipio.
- Reglamentación adecuada y suficiente para cada uno de los sectores administrativos.
- Ampliación del acervo jurídico.
- Definición de sistema para la revisión periódica de reglamentos.

**10. I. i. MUNICIPIO CON VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO**

- Promover la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno, a fin de combatir la delincuencia y el crimen organizado.
- Promover la confianza de la población mediante la prestación de servicios de seguridad pública eficiente, oportunos, honestos y apegados a la Ley.
- Mantener y ampliar la capacidad de respuesta política de manera prioritaria mediante la aplicación de recursos, así como de una cultura de denuncia.

**10. I. j. MUNICIPIO TRANSPARENTE**

- Implementación de medios electrónicos para hacer pública la información.
- Creación de un órgano de acceso a la información pública municipal.
- Conformación de un sistema de auditoría, seguimiento y control financiero.
- Fomentar la accesibilidad a la información de gestión y de interés público.
- Creación de un programa para la detección y el combate de la corrupción.

**10. I. k. MUNICIPIO CON FINANZAS SANAS**

- Mejoramiento de los mecanismos de planificación financiera.
- Creación de mecanismos de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda.
- Gestión de fuentes alternas para el financiamiento de los programas municipales.



- Actualización de la información financiera.

#### 10. I. I. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

- Ampliar la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios de seguridad pública.
- Identificación de zonas delictivas dentro del Municipio para su especial atención.
- Sistema de información referente a la incidencia de delitos por tipo.
- Equipamiento necesario a los elementos de seguridad.
- Aplicación de programas de capacitación profesionalización de los cuerpos de seguridad.
- Creación de programas para la prevención de conductas antisociales.
- Aplicación de programas para medir el nivel de denuncias ciudadanas.

#### 10. II DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

##### Estrategias y acciones

#### 10. II. a. MUNICIPIO INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS

- Impulso e instalación de empresas con giros nuevos y/o innovadores.
- Creación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas.
- Promoción de la inversión para impulsar actividades económicas alternativas.
- Impulso de vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.

#### 10. II. b. MUNICIPIO PROMOTOR DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS

- Identificación de las vocaciones productivas del Municipio.
- Impulso de las vocaciones productivas.
- Promoción de la inversión para impulsar las vocaciones productivas.
- Actividades para apoyar y promover la transferencia de tecnologías a sectores sociales.

#### 10. II. c. MUNICIPIO RESPONSABLE DE PROMOVER EL ABASTO DE ARTÍCULOS BÁSICOS

- Promoción de mejoras en los sistemas de abasto de productos básicos en el Municipio.

#### 10. II. d. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL

- Programas de capacitación orientados hacia el empleo y el autoempleo.
- Identificación de empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores.
- Creación de centros y/o instituciones que ofrecen servicios de capacitación.
- Gestionar la ampliación de los cursos que actualmente imparte ICATMI en la población.
- Impulsar un programa de cursos, talleres y capacitaciones que permitan la construcción de micro finanzas, incubadoras de proyectos productivos, fortaleciendo el programa de jóvenes emprendedores y mujeres en desarrollo.

#### 10. II. e. MUNICIPIO PROMOTOR DEL TURISMO

- Promover el turismo local en el Salto, Dos Aguas (El Mirador, La Vinata), el Espinazo del Diablo, artesanías y el túnel de la iglesia, Museo y Balneario Planta de la Luz.
- Promoción de la inversión para impulsar la actividad turística.
- Organización y capacitación de personal para la promoción de los sitios turísticos.
- Creación de estanques que fomenten la cría de peces y al mismo tiempo el turismo mediante actividades como pesca deportiva.
- Promover los patronatos pro fiestas.

#### 10. II. f. MUNICIPIO COMUNICADO INTERNA Y EXTERNAMENTE

- Construcción de vías de comunicación que lleven a otros Municipios, propiciando que Aguililla sea un Municipio de paso y se dé a conocer.
- Incremento en la cobertura de líneas telefónicas.
- Gestión para ampliar la cobertura de la estación de radio local al exterior.

#### 10. II. g. MUNICIPIO PROMOTOR DEL SECTOR AGROPECUARIO

- Creación del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable con su Reglamento.
- Gestión a tiempo de fertilizantes y semillas para su adquisición a bajo costo, procurando que sean de origen orgánico.
- Gestión de maquinaria pesada para la construcción de abrevaderos y ollas agrícolas.
- Gestión de implementos agrícolas para mejorar la producción.
- Construcción de guardaganado para mantener el control de las cabezas de ganado de cada ganadero.
- Adquisición de sementales de calidad, de manera que con ellos también se puedan llevar a cabo inseminaciones artificiales.
- Facilitar el acceso a programas que fomentan la creación de agroempresas.
- Gestión de apoyos al sector ganadero y agrícola.
- Construcción de presa en la localidad de Porucho, El Ancón.

#### 10. II. h. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS

- Creación de mecanismos de coordinación interinstitucional que vinculen a los distintos actores sociales.
- Capacitar a las mujeres y a la población en general sobre los proyectos productivos para el autoempleo.
- Impulso a la creación y mantenimiento de microempresas.
- Vinculación con las Instituciones de educación para el desarrollo del capital humano.
- Gestión de servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y drenaje para el fomento de la industria, comercio y servicios.
- Gestión de programas estatales y federales ante las distintas dependencias como SEDESOL, SAR, FOPRODE, entre otras.
- Gestión de programas que promuevan el crecimiento de las empresas existentes, mediante financiamientos convenidos con NAFINSA, SEDESOL, FONART, SE y la Banca Comercial.
- Fomento a las cadenas productivas.
- Fomento a la vinculación con mercados ajenos al Municipio.
- Construcción de procesadora de tomate rojo.

#### 10. III. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.

##### Estrategias y acciones

#### 10. III. a. MUNICIPIO PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Eficacia en la prestación de servicios públicos.
- Ampliación de cobertura en el servicio de recolección de basura.
- Ampliación de la cobertura de los servicios de limpia.
- Pavimentación de calles que así lo requieran, de la misma manera que se promoverá la terminación de tramos inconclusos.
- Gestionar recursos para dotar de servicios como agua, pavimentación, drenaje y electrificación a localidades marginadas, como es el caso de la Col. San Antonio, en la cabecera Municipal y Col. El Fraile en la Tenencia de El Aguaje.
- Gestionar pavimentación de brechas Aguililla a Coalcomán y Aguililla a Nexpa, para un rápido acceso a las localidades y municipios vecinos.
- Ampliación y mantenimiento de la red de agua potable y drenaje.
- Construcción de letrinas en las comunidades que así lo requieran.
- Creación de pozos de agua para suministro de las localidades en rezago.
- Creación de depósitos de agua.
- Reubicación del rastro y adecuación de acuerdo a las leyes vigentes. (TIF).

#### 10. III. b. MUNICIPIO PROMOTOR DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

- Avance en los trabajos de construcción del Centro Cultural y Deportivo Municipal.
- Construcción de 3 Unidades Deportiva y rehabilitación de las existentes.
- Promoción del deporte y de actividades físicas como acciones que benefician la salud.
- Coordinación con el Gobierno Estatal y el Federal para la promoción del deporte.
- Promoción de la recreación entre diferentes grupos de edades.
- Coordinación con el Gobierno Estatal y el Federal para la promoción de la recreación.
- Mantenimiento de áreas verdes en las que se propicien encuentros de convivencia entre la sociedad.

#### 10. III. c. MUNICIPIO ÉTNICA Y SOCIALMENTE INCLUYENTE

- Programas para la atención de los grupos étnicos que por condiciones de trabajo llegan a la localidad.

#### 10. III. d. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

- Creación de programas de guarderías.
- Gestión de programas para la capacitación de los adultos.
- Programas para la sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres.
- Programas para la sensibilización de los hombres y mujeres antes del matrimonio civil.
- Programas para el crédito individual y colectivo para las mujeres.
- Programas de coordinación con la Secretaría de Educación, Federal y/o Estatal, para la sensibilización y promoción en la educación de la equidad de género.
- Acciones para promover el empleo femenino dentro de la administración municipal.
- Programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer.
- Infraestructura necesaria para atención integral y desarrollo profesional y productivo de los jóvenes del Municipio.
- Programas de Asesorías Profesionales para Jóvenes emprendedores.

#### 10. III. e. MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA POBLACIÓN SOCIALMENTE EN RIESGO

- Implementación de programas para la atención de adultos en plenitud.
- Implementación de programa para personas con capacidades diferentes.
- Programa para la atención de personas víctimas de la violencia.
- Programa para madres solteras y mujeres divorciadas o separadas con hijos.
- Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.
- Creación de centro de servicios comunitarios.
- Programa para la población migrante.

#### 10. III. f. MUNICIPIO SALUDABLE

- Habilitar el Centro de Salud de la SSM en la cabecera municipal con médicos especialistas y medicamentos.
- Gestión de una ambulancia.
- Gestión de plantel para SEMEFO.
- Gestión para el abasto de medicamentos en las clínicas del Municipio.
- Aplicación de campañas de salud y su seguimiento.
- Impulso a los programas de prevención de adicciones.
- Ampliar la cobertura de la red de agua potable.
- Difusión entre la ciudadanía sobre salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal.
- Incorporación a la Red Estatal de Municipios por la Salud.

#### 10. III. g. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CALIDAD EDUCATIVA A NIVEL BÁSICO

- Ampliación de la cobertura educativa en los niveles de educación básica.
- Creación del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
- Promover el acceso a Internet en escuelas públicas de educación básica y media.
- Habilitación de la casa del estudiante.
- Gestión de becas a estudiantes destacados y de bajos recursos.
- Ampliación en la cobertura de cocinas y comedores escolares.
- Gestión de becas de transporte.
- Restauración, modernización y acondicionamiento de la biblioteca municipal.
- Aplicar programas de mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos.
- Construcción de aulas escolares en los planteles que así lo requieran.
- Fomento a programas de educación inicial en conjunto con CONAFE.
- Fomento a los encuentros académicos.

#### 10. III. h. MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA

- Actualización del reglamento de construcción.
- Gestión de subsidios para adquisición de cemento, tinacos, lámina galvanizada y materiales para la autoconstrucción.
- Gestión de programas ante SEDESOL y FONHAPO para promover la vivienda digna.
- Ampliación de los servicios de drenaje y energía eléctrica.
- Cobertura de viviendas techos y con piso firme.
- Implementación de programas para la regularización de la propiedad.
- Creación de un Instituto o Dirección Municipal de Vivienda, que atiendan los requerimientos en la materia.

#### 10. III. i. MUNICIPIO FORMADOR DE CIUDADANÍA

- Programas para la promoción del ejercicio democrático de la comunidad.
- Difusión de la estructura y funciones del Gobierno Municipal.
- Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

#### **10. III. j. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y PALEONTOLÓGICO**

- Salvar la integridad y el patrimonio de los habitantes y mantener la tranquilidad y paz social en el Municipio.
- Identificar el patrimonio del Municipio con el fin de llevar a cabo su resguardo.
- Programas de fomento, rescate y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.
- Fomentar la participación de las Asociaciones Civiles locales en la conservación del Patrimonio Histórico.
- Implementar campañas de valores, cultura y respeto a los derechos humanos en las instituciones educativas, especialmente las de nivel básico.

#### **10. III. k. MUNICIPIO RESPONSABLE DEL COMBATE A LA POBREZA**

- Programas de capacitación y promoción de la educación para la población adulta de bajos recursos.
- Programas de empleo para personas en pobreza extrema.
- Programa de créditos blandos para personas de bajos ingresos.
- Vinculación intergubernamental para el combate a la pobreza.
- Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil para el combate a la pobreza.
- Gestión de programas que coadyuven a la seguridad alimentaria.

#### **10. IV. DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**

##### **Estrategias y acciones**

#### **10. IV. a. MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL AIRE**

- Conocimiento de los ordenamientos federales y estatales en materia de emisiones a la atmósfera.
- Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación fijas relativas a establecimientos mercantiles y servicios, y fuentes de contaminación móviles en congruencia con la normatividad estatal.
- Promoción y difusión del uso de agroquímicos y prácticas de ganadería amigables con el medio ambiente.

#### **10. IV. b. MUNICIPIO LIMPIO Y RESPONSABLE DE SU BASURA Y OTROS RESIDUOS**

- Actualización del reglamento municipal referente a la materia.
- Creación del programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- Gestión para equipamiento necesario para el manejo de residuos sólidos urbanos.
- Reubicación del basurero municipal y poner en operación el CMTIR
- Realización de campañas de limpieza en las que se involucre a la sociedad.
- Programa de separación de basura.
- Capacitación a la población sobre el compostaje, para su posterior uso como fertilizante y materia orgánica de valor para jardines o áreas de cultivo.

#### **10. IV. c. MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DE SU IMAGEN**

- Hacer de conocimiento y cumplimiento la normatividad federal y estatal en materia de imagen urbana.
- Actualización de la reglamentación municipal en materia de imagen urbana.
- Programas para el cuidado de las áreas verdes urbanas.

#### **10. IV. d. MUNICIPIO PROMOTOR DE SUS RECURSOS NATURALES**

- Hacer de conocimiento y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de recursos naturales.
- Creación de programas municipales para el cuidado de la flora y fauna.

#### **10. IV. e. MUNICIPIO PROMOTOR DEL TERRITORIO ORDENADO**

- Actualización de instrumentos de planeación municipal del desarrollo urbano, en los que se incluyan las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional.

- Delimitación de la reserva territorial equipada con servicios de cabecera.

#### 10. IV. f. MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL AGUA

- Hacer de conocimiento y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de explotación, uso racional y tratamiento del agua.
- Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho en coordinación con las instancias federales y estatales.
- Construcción de la presa «El Ancón» en la localidad de Porucho con el fin de almacenar el agua de temporal, para abastecer a la población, al sector ganadero y agrícola.
- Creación de bordos o represas en las localidades rurales para el cuidado y almacenamiento del agua.
- Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales y mantenimiento a las cajas de oxidación existentes.
- Ampliación y mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado.

#### 10. IV. g. MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL SUELO

- Aplicación de programas de prevención, vigilancia y sanción en materia de contaminación y uso del suelo.
- Promoción de programas de reforestación en coordinación con las Dependencias indicadas.

#### 10. IV. h. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Conocer, cumplir y difundir la normatividad federal, estatal y municipal en materia de educación ambiental.
- Creación de programas para apoyar y fomentar la educación ambiental.
- Implementación de campañas de concientización sobre el cuidado del ambiente y los recursos naturales del Municipio.
- Promover el uso de tecnologías limpias como plantas solares, letrinas, estufas Patzari, entre otras.

### 11. METAS

El presente Plan Municipal de Desarrollo constituye el marco de acción para la coordinación de esfuerzos hacia la consecución de las siguientes metas, las cuales se cumplirán dentro del corto, mediano y largo plazo.

#### DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

- Administrado con responsabilidad y calidad.
- Para lograr un Municipio administrado con responsabilidad y calidad, se estima la actualización del Catastro y Hacienda dentro los dos primeros años de gobierno mediante una coordinación permanente entre tesorería y contraloría; el sistema de transparencia se aplicará a partir del primer trimestre de Gobierno, actualizándose trimestralmente durante todo el periodo de la Administración.
- Los sistemas tecnológicos se implementarán desde el inicio de operaciones, y se irán actualizando conforme la necesidad lo amerite, para realizar de manera correcta los procesos administrativos.
- Se gestionarán el mayor número de programas y proyectos que beneficien el desarrollo municipal, lo cual se hará mediante la vinculación con organismos estatales y federales, atendiendo a las vicencias y requerimientos de los mismos.

#### SISTEMA PROFESIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS.

- Capacitar constantemente al personal para adecuarlo al perfil necesario del puesto que ocupan y que ofrezcan un servicio de calidad a la ciudadanía. En este sentido, los sistemas indicadores de desempeño se formularán al inicio de la administración, y se pondrán en práctica al término de los primeros seis meses de gobierno, teniendo actualizaciones semestrales, para así obtener una evaluación concreta y así implementar el sistema de reconocimientos.

#### MUNICIPIO PARTICIPATIVO

- Dentro del primer trimestre de la presente administración se verá conformado y fortalecido el comité de planeación municipal. Así como los procedimientos de consulta y atención ciudadana. De igual manera se tendrá dentro de este mismo periodo de tiempo la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, para un trabajo conjunto a lo largo del periodo de gobierno.
- El COPLADEMUN evaluará la aplicación del Plan de Desarrollo Municipal y el POA cada 6 meses o sea en junio y diciembre de cada año.
- Dentro de los dos primeros años se actualizará la situación del predial, para con ello fomentar la autonomía financiera.
- Lograr la formación de comités dentro los primeros cuatro meses de la administración, y los necesarios al inicio de cada obra que lo requiera.

#### MUNICIPIO FISCALMENTE RESPONSABLE

- Sanar el comportamiento y evolución de los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, actualizando el Predial evitando la descapitalización del Ayuntamiento.
- Promover la recaudación del rezago de pago de impuestos correspondiente a los años anteriores.
- Lograr el pago de la deuda Municipal en el primero año de la Administración en su totalidad.
- Consolidar y fortalecer los sistemas de recaudación propios.

#### **MUNICIPIO LÍDER EN PROTECCIÓN CIVIL Y PROMOTOR DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL**

- El Consejo Municipal de Protección Civil se creará dentro del primer semestre de gobierno, reglamentándose y llevando a cabo convenios con otras órdenes de gobierno para materializar en el segundo año el proyecto de la unidad de Protección Civil, realizando en ese mismo periodo la gestión de equipamiento.
- Impartición de cursos de capacitación y campañas de prevención de accidentes y riesgos de trabajo, además de capacitaciones en situaciones de siniestros. Dentro del primer año se tendrán identificados los puntos de reunión para casos de emergencia, la adecuación de refugios temporales.

#### **MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET**

- La implementación de equipos de cómputo y software especificado para cada área se hará dentro del primer año, para así tener un control y adecuado seguimiento a cada una de las actividades que se realizan.
- A la vez que se hagan estas actualizaciones, se capacitará al personal.
- Por su parte, la cobertura de internet en el Municipio se ampliará de acuerdo a las necesidades y servicios que se tengan en las localidades donde se cuente con la infraestructura que posibilite el acceso al mismo.
- Gestionar la mejora con nuevos equipos para los CCA para internet.
- Gestionar la instalación de dos antenas de telefonía móvil para crear y mejorar la cobertura en las tenencias de El Naranjo de Chila, El Limón y Dos Aguas.

#### **JURIDICAMENTE ORDENADO**

- El estado de derecho debe tener una vigencia permanente, firmando el Mando Unificado dentro del primer trimestre de la Administración en coordinación con las dos órdenes de gobierno superiores para combatir la delincuencia y el crimen organizado, capacitando y evaluando periódicamente a los elementos de seguridad pública y garantizar así la tranquilidad de nuestro Municipio.
- Reuniones generales de empleados de Ayuntamiento para la revisión de procesos y procedimientos así como avances de áreas.

#### **MUNICIPIO CON VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO**

- El órgano de acceso a la información pública municipal se conformará dentro del primer trimestre de gobierno, implementando en este mismo periodo de tiempo los medios electrónicos para hacer pública la información.
- El programa de detección y combate a la corrupción será de forma permanente a partir del inicio de la Administración.

#### **TRANSPARENTE**

- Para concretar un Municipio con finanzas sanas, se presentará al Congreso del Estado a más tardar el 31 de agosto del presente año, el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Dentro del primer semestre de la presente administración, se tendrán identificadas las zonas delictivas del Municipio, gestionándose a partir de este hecho el equipamiento necesario para los elementos de seguridad pública, los cuales deberán aplicar un examen de confianza y mantener una actualización constante.
- Publicación de informes en el portal electrónico del Ayuntamiento cada tres meses o conforme sea necesario.

#### **FINANZAS SANAS.**

- Realizar la revisión trimestral del manejo y aplicación de los recursos.

#### **DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, MUNICIPIO INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS**

- Se planteará un proyecto en el que se proponga la creación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar las actividades económicas, de la misma manera que se verá la manera de impulsar vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial. Este proyecto se planteará dentro del último cuatrimestre del año 2015, con pretensiones de materializarlo y ponerlo en marcha a partir del 2016.
- Solicitar información a la CONAFOR sobre programas de reforestación y cuidado del medio ambiente para difundir y apoyar a los candidatos e interesados.



- Ejecutar un programa integral para la comercialización de pollo, que incluya todos los procesos de la cadena desde el crecimiento, engorda, sacrificio y venta de pollo destazado a los vendedores locales.

#### MUNICIPIO PROMOTOR DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS

- Se gestionará desde el primer año para obtener recursos para impulsar el desarrollo del Municipio apoyando a las personas que tengan vocaciones productivas y que requieran de tecnología y asesorías para poner en marcha sus proyectos.
- Ejecutar programa de desarrollo apícola aprovechando las bondades y la diversidad de climas y plantas y la extensa red de del Municipio a mediano plazo. Reuniones con las asociaciones ganaderas locales y grupos productores agrícolas, para crear un Consejo Municipal Para el Desarrollo Rural Sustentable y buscar para apoyar y gestionar recursos para proyectos que impulsen el desarrollo económico en el medio, así como promover su organización para reducir el coyotaje en el mercado.
- Gestionar con la iniciativa privada una planta industrial para deshidratar frutas, hortalizas, flores y carne. La planta deshidratadora debe trabajar como centro de acopio de producto sin procesar y también ofrecer el servicio de maquila. Transformar materia prima en productos para abastecer el mercado local y regional.

#### MUNICIPIO RESPONSABLE DE PROMOVER EL ABASTO DE ARTÍCULOS

- Gestionar con los organismos correspondientes el abasto de los artículos básicos, principalmente para la población en situación de pobreza, acción que se verá aplicada desde los primeros meses de gobierno, con el fin de dar seguimiento a los distintos programas.

#### MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL

- Se gestionarán ante las dependencias correspondientes los programas de capacitación para el empleo y autoempleo, con el fin de crear un centro o institución que ofrezca este servicio de capacitación. La gestión se hará dentro del primer año de gobierno. Elaborar un convenio o una solicitud a la Dirección del Empleo o a su vez al ICATMI. Para la aplicación de este proyecto en el primer año.
- Lograr gestionar ante el ICATMI cursos durante la administración, para lograr la profesionalización de las personas que ejercen oficios o personas que quieran aprender para fomentar el auto empleo en todas las ramas de oficios.
- Reunir a las personas interesadas y convenir con la secretaría de Desarrollo Económico y el programa CEMPRENDE del Gobierno del Estado para gestionar cursos y recursos económicos y materiales.

#### MUNICIPIO PROMOTOR DEL TURISMO

- En cuanto a la promoción del turismo, primeramente se alineará al Municipio dentro de la Ley General del Turismo, esto durante el primer año de gobierno, mismo periodo en el que se hará promoción de inversión pública y de sectores privados para la implementación de programas de desarrollo turístico.
- Hacer la invitación a personas comprometidas con la comunidad, para que al final del año 2016 las fiestas principales sean organizadas por un Comité.
- Promover esta actividad mediante la secretaría de turismo del estado, con anuncios en la radio y en el portal oficial del ayuntamiento de igual manera con notas en los principales diarios del Estado.

#### MUNICIPIO COMUNICADO INTERNA Y EXTERNAMENTE

- Se gestionará el recurso para la construcción de vías de comunicación durante el primer año de gobierno, desarrollando los proyectos autorizados en los años siguientes de la presente administración. De la misma manera, se gestionará la creación de la difusión exterior de la estación de radio local durante el primer año, y se llevarán a cabo a partir de su autorización. Instalación de un sistema de repetidor en la torre «Chiqueritos» que retrasmite la señal que se envié desde el Ayuntamiento.
- Carretera Aguililla-Coalcomán, gestionar la terminación hasta la Tenencia de Dos Aguas de pavimento asfáltico. Gestionar la Carretera Aguililla– Nexpa. Solicitar y efectuar mantenimiento de la carretera Aguililla– Apatzingán y de la Red municipal de caminos vecinales, para que existan caminos transitables durante todo el año.

#### MUNICIPIO PROMOTOR DEL SECTOR AGROPECUARIO

- Como apoyo al sector agropecuario, las gestiones de fertilizantes, maquinaria, semillas, implementos e insumos para el campo y ganado, así como para la creación de agroempresas, se hará durante todo el periodo de gobierno, de manera que en cuanto sean autorizados se distribuyan los apoyos correspondientes. La reparación de brechas se realizara al terminar la temporada de lluvias para que los productores puedan sacar a tiempo sus cosechas.
- Se gestionará la implantación de embriones para el mejoramiento genético del ganado que garantice la venta de carne y leche de calidad que aumente los ingresos de los ganaderos y genere derrama económica. Proyectos que incluyan sementales y hembras de la misma raza dentro del mismo paquete, y fomentar la cría de otras especies menores además del ganado bovino. Capacitación constante sobre prácticas adecuadas para el manejo y alimentación del ganado y gestión de corrales de manejo.

- Se implementará un sistema para reducir el abigeato del ganado en coordinación con las asociaciones ganaderas, jefes de tenencia, encargados del orden, seguridad pública y demás autoridades competentes en el área.
- Buscar los mecanismos para poner en marcha la planta para producir alimentos balanceados a más bajo costo en tiempos de estiaje. Además de gestionar el ingreso de semillas mejoradas de pastos con mayores propiedades alimenticias. Además de gestionar un programa para la creación de bordos y olla para almacenar el agua del temporal con fines agrícolas, ganaderos o pesqueros.

#### **MUNICIPIO PROMOTOR DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS**

- La creación de un catálogo de unidades económicas en el Municipio se realizará dentro del primer semestre, para a partir de ello crear programas para el incremento en la competitividad así como los mecanismos de coordinación interinstitucional que vinculen a los distintos actores sociales.
- De la misma manera, el impulso a la creación y mantenimiento de microempresas como las manualidades y artesanías en las diferentes localidades, habilitando por lo menos 4 grupos de trabajo.
- En cuanto a la gestión de programas estatales, se estará pendiente de las convocatorias a partir de los primeros meses de gobierno, para materializarlos a la brevedad y procurar el desarrollo económico del Municipio.

#### **DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**

##### **MUNICIPIO PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

- Se incrementará la cobertura de servicios públicos básicos en un durante el primer año de gobierno, gestionando mejoras en el servicio para todo el Municipio.
- Se gestionará la terminación de tramos de vialidades inconclusas y del Centro Cultural y Deportivo Municipal durante la administración.
- Terminación de la planta tratadora para las aguas residuales que actualmente se descargan a los ríos. Construcción de emisores. Construcción de plantas de tipo primario, con 3000 metros lineales en el Municipio, para mejorar el servicio, abatir el rezago social en este sector y evitar la proliferación de enfermedades debido a la contaminación sin control sanitario.
- Mantenimiento continuo del alumbrado público existente y modificar la estructura actual por lámparas ahorradoras y amigables con el ambiente tipo LED, durante la administración.

##### **MUNICIPIO PROMOTOR DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

- La promoción del deporte y la recreación se iniciará dentro del primer año con la gestión para la construcción de tres unidades deportivas en el Municipio y dos de sus Tenencias, y se coordinará al Municipio con el gobierno Estatal y Federal para promocionar el deporte.
- De la misma manera, a partir del primer semestre se promoverá el mantenimiento a las áreas verdes para propiciar encuentros de convivencia, ya sean dentro del ámbito deportivo o cultural.
- Aumentar la infraestructura en el complejo deportivo «Los Charcos» de la cabecera municipal, entubando las aguas residuales, así como la construcción de muro sobre el canal para evitar que las aguas pluviales destruyan e inunden el área, gestionar para la instalación de aparatos de ejercicio al aire libre en coordinación con las instancias respectivas; mejoramiento de los espacios deportivos en las tenencias del Aguaje y Dos Aguas.

##### **MUNICIPIO ÉTNICA Y SOCIALMENTE INCLUYENTE**

- Programas para la atención de los grupos étnicos que por condiciones de trabajo llegan a la localidad.
- Otorgar descuentos en el pago de agua y predial a personas de la tercera edad que estén en situación de precariedad económica y que lo hagan a tiempo.

##### **MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO**

- Como mecanismo para promover la equidad de género, la gestión de guarderías y de programas de apoyo a las mujeres, jóvenes y personas con capacidades diferentes, se llevará a cabo dentro del primer año de gobierno, para poner en práctica de manera inmediata los proyectos autorizados.
- Lograr que el sistema DIF Municipal tenga apoyo a los grupos más vulnerables del Municipio con canasta básica y algunas necesidades prioritarias, como las salud y alimentación.

##### **MUNICIPIO SALUDABLE**

- Se gestionará ante la SSM (Secretaría de Salud de Michoacán) para que exista la atención de calidad las 24 horas del día, así como que se cuente con los medicamentos necesarios para atender a los grupos más vulnerables de nuestro Municipio.

- La gestión y equipamiento de una ambulancia al servicio del Municipio, así como personal de especialidad en el centro de salud y abasto de medicamentos, se hará dentro del primer año de gobierno.
- Las campañas de salud se coordinarán con la Secretaría de Salud del Estado, incorporando al Municipio a la Red Estatal de Municipios por la Salud. Concluir la construcción y equipar el centro de salud, contando con las especialidades básicas (pediatría y ginecoobstetricia).
- Formación de un cuerpo voluntario de paramédicos con capacitación para rescate y emergencias (atención y traslado), bajo la supervisión del consejo de protección civil.
- Adquisición de equipo básico de traslado, camillas, collarines, arneses para inmovilización, férulas y medicamentos.
- Solicitar a la facultad de medicina de la UMSNH y a la Secretaría de Salud, médicos pasantes para las casas de salud municipales.
- Reubicación de explotaciones pecuarias de zonas urbanas y centro de población.
- Apoyar y gestionar para se continúe con el Centro para el Desarrollo de la Mujer donde se apoye con ayuda psicológica para detectar de manera temprana, problemas de alcoholismo, drogadicción, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, abuso sexual, violencia infantil, además de apoyo de trabajadora social y asesoría jurídica, en coordinación con el DIF Municipal.
- Aumentar el número del personal del H. Ayuntamiento al IMSS.
- Coordinación del DIF Municipal con las casas de salud de las comunidades para impartir campañas de salud en las escuelas, apoyados por expositores y proyecciones que ubiquen a los jóvenes en la realidad social y los resultados que las prácticas de las adicciones conllevan.
- Coadyuvar a las familias en caso necesario cuando haya la necesidad de internar en centros especializados para la desintoxicación de personas.
- Impartición de cursos de capacitación sobre la preparación de alimentos sanos incluida la soya.

#### **MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CALIDAD EDUCATIVA A NIVEL BÁSICO**

- La gestión de becas escolares, construcción de aulas y ampliación de la cobertura educativa se dará dentro del primer año de gobierno, con el fin de aplicar de manera inmediata el recurso que se autorice.
- El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación se creará igualmente dentro del primer año de esta administración, ejecutando sus funciones a partir de su integración.
- Establecer convenio con la compañía de autotransporte y aplicar recursos necesarios, a fin de apoyar a los padres de familia de bajos recursos económicos e incentivar a alumnos de alto desempeño. Aplicarlo durante la administración.
- Apoyar con transporte escolar para alumnos de las Tenencias y Comunidades de nuestro Municipio para que puedan asistir a recibir la educación secundaria y bachillerato, a los lugares donde se cuente con el nivel necesario.
- Terminación de la construcción, y equipamiento de la biblioteca municipal, durante la presente administración.
- Lograr convenios, con la Secretaria de Educación Pública, dentro del Programa de Infraestructura Educativa para la construcción, rehabilitación y equipamiento de las escuelas del Municipio que lo necesiten.

#### **MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA**

- Para proporcionar vivienda digna a la población, se gestionarán dentro del primer año de Gobierno 100 acciones de vivienda para atender a las personas que no cuentan con ella y son de escasos recursos económicos. Además de continuar año con año incrementando estas acciones para luchar por reducir los índices de rezago social. Así como la compra de un terreno para urbanizar y entregar un lote de ser posible con vivienda a las personas más vulnerables del Municipio.
- Implementar el programa de ampliación de vivienda (pisos, recamaras, techos, baños, etc.,) en el Municipio a fin de lograr 100 acciones.
- Implementar programas para la regularización de la propiedad.
- Convenir con diferentes organizaciones sociales, la compra de materiales y aplicarlo las veces necesarias para hacer llegar los materiales a las personas que lo requieran de una forma económica, tentativo con un 50 por ciento el programa de cemento y láminas para techos haciendo uso del fondo propio para convenir grandes cantidades de los productos necesarios.

#### **MUNICIPIO FORMADOR DE CIUDADANÍA**

- Fomentar las acciones necesarias para promover la realización de actos cívicos en las escuelas y entre la ciudadanía, durante toda la administración.
- Promover la realización en forma correcta de rendir honores a nuestros Símbolos Patrios, así como a los Héroes de la Patria.
- Difusión del calendario cívico, incluyendo ceremonias con eventos alusivos a las efemérides, preferentemente en el plantel educativo correspondiente. Psicológica y moralmente inculcar en el ciudadano un amor al prójimo y al Municipio, que se le eduque en valores.

#### **MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO, Y PALEONTOLÓGICO**

- Dentro del primer año se tendrá identificado el patrimonio municipal, del cual se propondrá su resguardo ante los organismos

correspondientes y de acuerdo a su metodología.

- Continuar con la promoción de la cultura en la estación de radio cultural del Municipio, donde se transmitan programas locales que permitan la difusión de eventos y proyecten a jóvenes en el ámbito de las comunicaciones.
- Apoyar a la casa de la cultura para la integración de los talleres de pintura, canto, música, baile y promover las competencias y exposiciones en las diversas artes.
- Rescatar y dar mantenimiento a la infraestructura cultural y al patrimonio histórico.

#### **MUNICIPIO RESPONSABLE DEL COMBATE A LA POBREZA**

- La gestión de los programas de capacitación y apoyo a la población de bajos recursos se hará durante toda la Administración Municipal, generando vínculos intergubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil para el combate a la pobreza, durante toda la administración. Mediante proyectos encaminados al autoempleo, que capaciten y apoyen con las herramientas necesarias para que ingresen en el sector productivo.

#### **DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**

##### **MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DELAIRE**

- Promover el sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación fijas, teniendo conocimiento previo de los ordenamientos federales y estatales en materia de emisiones.
- Elaborar un reglamento municipal de protección al medio ambiente. Solicitar hacer inspecciones; estatal y federal. Fomentar explotaciones alternativas de la tierra y el silvopastoreo. Promover las prácticas que menos dañen al ecosistema en los sistemas de producción. La protección a la flora y fauna, mediante la coordinación con la CONAFOR, empresarios y Municipio para la formación de brigadas preventivas y de control de incendios.
- Promover las especies de planta locales, de ornato y frutales, y subsidiar para el establecimiento de huertos productivos, para la reforestación de las áreas verdes y agrícolas con el objeto de su futura explotación.
- Gestionar la adquisición de árboles para reforestar, con otros Municipios y gobiernos estatal y federal.
- Reforestación de las cuencas de recarga de acuíferos de las fuentes de captación de agua para consumo humano; Tepoztán, La Alberca, El Pino, Arroyo seco (la Mina) y Huisto.
- Llevar controles del número de árboles de apoyo, especies, lugar de plantación y nombre del beneficiario. Hacer visitas para cuantificar la supervivencia y resultados por especie.

##### **MUNICIPIO LIMPIO Y RESPONSABLE DE SU BASURA Y OTROS RESIDUOS**

- Las campañas de limpieza se llevarán a cabo a partir del segundo semestre, con la previa elaboración y conocimiento de un reglamento adecuado para la materia.
- Se gestionará la reubicación del basurero municipal, aplicando también en la población programas de separación de basura y capacitación para la elaboración de compostaje, lo cual se llevará a cabo a partir del segundo semestre del gobierno, poniendo en funciones el CMTIR.
- Elaborar el reglamento municipal de manejo integral de residuos sólidos

##### **MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DE SU IMAGEN.**

- El cuidado de la imagen urbana se llevará a cabo mediante programas para el cuidado de áreas verdes y espacios públicos, los cuales se aplicarán a partir del segundo semestre, una vez que estén elaborados y aprobados.
- Creación de un reglamento de imagen y regulación de predios baldíos dentro de las zonas urbanas.
- Pavimentar y bacheo de toda la población de Aguililla y calles importantes de Dos Aguas, y El Aguaje, El Limón y Naranjo de Chila, entre otras comunidades.

##### **MUNICIPIO PROMOTOR DE SUS RECURSOS NATURALES**

- Crear programas municipales para el cuidado de flora y fauna, serán aplicados a partir del primer año, en conformidad con la normatividad estatal y federal.
- Los instrumentos de planeación municipal se tendrán listos para su aplicación a partir del primer semestre de gobierno.
- La gestión para la terminación de la planta tratadora de aguas residuales se hará dentro del primer semestre, con el fin de obtener una respuesta a la brevedad y continuar con los trabajos. En este mismo sentido, los programas de inspección y control de descargas se ejecutarán en tiempo y forma, según lo dicten las instancias estatales y federales. Así como se dará mantenimiento a las cajas de oxidación ya existentes en el Municipio.

##### **MUNICIPIO PROMOTOR DEL TERRITORIO ORDENADO**

- Regularización de los predios para asegurar el patrimonio familiar.
- Crear instrumentos de planeación municipal del desarrollo urbano, en los que se incluyan las dimensiones ecológicas, sociales y económicas.
- Realizar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

**MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL AGUA**

- Realizar campañas del cuidado del agua en el Municipio, sobre todo en tiempo de estiaje.
- Sanear todos los ríos y arroyos de Municipio. Una planta de tratamiento y cinco cajas de oxidación.
- Mejorar el servicio de agua potable en la comunidad de Aguquilla, El Limón, El Aguaje, Naranjo de Chila y comunidades con la misma problemática.
- Gestión con la CONAGUA para la obtención de los recursos para financiar el proyecto.
- Colocación de flotadores en pilas y tinacos especialmente en los hogares donde se desperdicia mayor cantidad de agua. Solicitar análisis microbiológicos de laboratorio cada tres meses con apoyo de la Secretaría de Salud y de la CONAGUA para verificar la sanidad del agua y evitar epidemias.
- Fomentar a los horticultores a no utilizar contaminantes en lugares de acopio y colocar carteles que adviertan de la prohibición.
- Recolección y reciclado de los materiales a fines de cada temporada del jitomate.

**MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL SUELO**

- Medir los rendimientos del sistema tradicional y la rotación de cultivos.
- Gestionar ante las instancias necesarias la capacitación para tomar medidas de conservación del suelo, y hacer saber a los productores involucrados sobre las prácticas que mejores resultados ofrezcan a ellos y al suelo mismo.
- Cambiar la cultura tradicional de los productores mejorando la calidad de las áreas de pastoreo y agrícola, a fin de evitar la erosión del suelo.
- Adquisición de maquinaria para moler material orgánico con la finalidad de acelerar la descomposición y darle un pronto uso a la composta.
- Aprovechamiento de esquilmos agrícolas y productos fecales del ganado.

**MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- Las tecnologías limpias se gestionarán dentro del primer semestre de gobierno, para su inmediata aplicación una vez que se tengan autorizados los proyectos.
- Las campañas de concientización se darán dentro y fuera de las escuelas, involucrando a la población en general, a partir del primer semestre.
- Organizar campañas de limpieza en todo el Municipio en coordinación con el sistema IMSS PROSPERA, realizando esta actividad por lo menos 4 veces al año.
- Fomentar la cultura de la separación de residuos sólidos de forma permanente, en los medios con que cuente el Municipio, servicios de limpieza e Internet.

**12. PROGRAMAS DE INVERSIÓN**

**Gobernabilidad con Amplia Participación Social para una Mayor Calidad de vida.**

Localidad	Programa/Proyecto	Dependencia a convenir
Municipio	Construcción de tanque para regularización de 600m3.	CONAGUA
Municipio	Construcción de red de agua potable.	CONAGUA
Municipio	Ampliación de línea de drenaje en varias colonias.	CONAGUA (A través de APAZU)
Municipio	Construcción de letrinas.	
Municipio	Fogones ahorradores de leña.	SEDESOL
Municipio	Construcción de Unidades Deportivas.	
Municipio	Programa de Carreteras, Vialidades, Puentes y Obra de Urbanización.	BANOBRAS
Municipio	Programa de Telefonía Rural.	SCT
Municipio	Ampliación de líneas de energía eléctrica.	CFE
Municipio	Ampliación de líneas de drenaje.	CONAGUA
Municipio	Programa Vivienda Digna para construcción.	FONHAPO
Municipio	Programa Vivienda Digna para ampliación.	FONHAPO

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Municipio	Programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH).	SEDATU
Municipio	Programa de piso firme en viviendas.	SEDESOL
Municipio	Programa 3x1 para migrantes.	SEDESOL
Municipio	Programa Fondo de Apoyo a Migrantes	S. MIGRANTE
Municipio	Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales.	SEDESOL
Municipio	Programa de apoyo alimentario.	SEDESOL
Municipio	Programa de Desarrollo Humano PROSPERA.	SEDESOL
Municipio	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.	SEDESOL
Municipio	Programa de Atención a Personas con Discapacidad.	DIF
Municipio	Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	DIF
Municipio	Programa de abasto rural.	DICONSA
Municipio	Programa de abasto social de leche.	LICONSA
Municipio	Programa de comida saludable en escuelas.	SS, ONG.
Municipio	Programas de cemento, láminas, tinacos, a través de asociaciones no gubernamentales sin fines de lucro.	ONG
Municipio	Programas de prevención de enfermedades infecciosas.	SS
Municipio	Programas de prevención de adicciones.	SS
Municipio	Programa Comunidades Saludables.	SS
Municipio	Caravanas de salud.	SS
Municipio	Seguro Médico para una Nueva Generación.	SS
Municipio	Programa de Desarrollo Humano PROSPERA.	SS
Municipio	Programa escuelas de calidad.	SEP
Municipio	Programa comedores escolares.	SEP
Municipio	Implementación de programas de becas.	SEDESOL
Municipio	Fomento a la cultura a través de eventos públicos organizados por la casa de la cultura y la sociedad civil.	CONACULTA
Municipio	Programa de Equipamiento e Imagen Urbana.	BANOBRAS
Municipio	Programa Rescate de Espacios Públicos.	SEDATU
Municipio	Programa de Cultura Física.	CONADE
Municipio	Programa de Deporte.	CONADE

Municipio	Fondo Pro-equidad	INMUJERES
Municipio	Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.	SEDESOL
Municipio	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	
Municipio	Redes Jóvenes Moviendo a México.	IMJUVE
Municipio	Programa de Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos y Grupos Juveniles "Pro-Juventudes".	IMJUVE
Municipio	Programa de Emprendedores Juveniles, Bienestar y Estímulos a la Juventud.	IMJUVE
Municipio	Centros Poder Joven.	IMJUVE
Municipio	Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	PNB
Municipio	Habilitación de hospitales.	SS
Municipio	Gestión de medicamentos.	SS
Municipio	Creación de una biblioteca.	CONACULTA
Municipio	Creación de estación de radio cultural.	CONACULTA



Una Economía Sostenible al Servicio del Municipio.

Municipio	Gestión de programas para adquisición de maquinaria agrícola certificada.	SAGARPA
Municipio	Gestión para adquisición de semillas de calidad.	
Municipio	Programa de opciones productivas.	SEDESOL
Municipio	Programa de apoyo e inversión en equipamiento e infraestructura pecuaria.	SAGARPA
Municipio	Fomento a esquemas de comercialización de granos.	SAGARPA
Municipio	Sanidad e inocuidad agro-alimentaria.	SAGARPA
Municipio	Seguridad alimentaria y fomento a la agricultura familiar.	SEDRUA
Municipio	Programa de microcréditos.	SE
Municipio	Programa Nacional de Emprendedores.	SE
Municipio	Programa de apoyo al empleo.	SE-ICATMI
Municipio	Registro en el fondo de Cofinanciamiento.	SEDESOL
Municipio	Registro en Proyectos Integradores.	SEDESOL
Municipio	Programas Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA).	SAGARPA
Municipio	Programas de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE).	SAGARPA

Localidad	Programa/Proyecto	Dependencia a convenir
Municipio	<b>Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tiendas (JERFT).</b>	<b>SEDATU</b>
Municipio	Fondo Para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA).	SAGARPA
Municipio	Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF).	SAGARPA
Municipio	Programa Especial de Inducción y Desarrollo de Financiamiento al Medio Rural (FONAGA).	SAGARPA - FIRA
Municipio	Programa de apoyos directos al campo.	CMDRS
Municipio	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PYME).	SE
Municipio	Programa Nacional de Financiamiento Microempresario (PRONAFIM).	SE
Municipio	Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).	SE
Municipio	Gestión para la construcción de plantas procesadoras.	

Desarrollo Social Integral con Equidad entre los Ciudadanos.

Localidad	Programa/Proyecto	Dependencia a convenir
Municipio	Construcción de presa EL ANCON	CONAGUA
Municipio	Construcción de bordos y ollas agrícolas.	SEDRUA
Municipio	Reubicación de basurero.	
Municipio	Terminación de planta de tratamiento de aguas residuales.	CONAGUA
Municipio	Participación en el Programa Pro Árbol.	SEMARNAT
Municipio	Gestión de corredor ecoturístico.	SECTUR
Municipio	Programa de separación de desechos.	
Municipio	Capacitación a la sociedad para la elaboración de composta.	SEMARNAT
Municipio	Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.	SEMARNAT

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Un gobierno Transparente, Digital y Eficiente al Servicio de la Gente.

Localidad	Programa/Proyecto	Dependencia a convenir
Municipio	Conocimiento, cumplimiento y difusión de la normatividad federal, estatal y municipal en materia de educación ambiental.	BANOBRAS
Municipio	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	SEDESOL
Municipio	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR).	CONAGUA
Municipio	Fondo Metropolitano	SHCP
Municipio	Programa de Capacitación Para Autoridades Electas.	INAFED
Municipio	Curso de Gestión de Recursos Humanos Para Municipios.	INAFED
Municipio	Curso de Habilidades Directivas Para Autoridades Municipales.	INAFED
Municipio	Programa de Coinversión Social	SEDESOL-INDESOL
Municipio	Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.	SEDATU – INEGI
Municipio	Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.	SEGOB
Municipio	Programa de Atención a Contingencias Climatológicas.	SAGARPA
Municipio	Programa de Apoyo a los Avecindados en Condición de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPAH).	SEDATU
Municipio	Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia.	CDI
Municipio	Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia.	INAFED
Municipio	Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)	SEGOB

### 13. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para poder medir los objetivos, primero que nada deben de ser controlables y alcanzables, pues si no está en nuestras manos el controlarlos, será muy difícil convencer al momento de la gestión, es decir, debemos plantear objetivos y metas que sean reales y convincentes y que puedan ser sujetos de ser evaluados y modificables en el ámbito de todo el trabajo a nivel municipal. Toda esta medición y evaluación, así como la instrumentación debida, quedan a responsabilidad del COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), que será el mismo que comisionará a las diferentes áreas, para la medición de los avances alcanzados en base a los parámetros que plantea la Agenda desde lo Local, además será también responsabilidad del comité presentar informe sobre los avances que se tengan de los diferentes indicadores así como los retrocesos de manera que se lleve un registro de trabajo de la presente administración.

Es responsabilidad de todas las direcciones que conforman el Ayuntamiento y la Administración Municipal, el dar seguimiento al presente Plan, siendo el COPLADEMUN, el principal responsable de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos aquí establecidos, mediante sistemas de información, retroalimentación y control de cada área específica del Ayuntamiento. Además se debe tomar muy en cuenta la opinión de los ciudadanos acerca de la satisfacción obtenida con los trabajos realizados, las opiniones que tengan y las quejas que deseen hacer llegar para mejorar las actividades y en dado caso realizar las modificaciones necesarias al Plan.

Se realizará una consulta ciudadana, al igual que al inicio del plan, pero en esta ocasión no será principalmente para verificar las necesidades de la población, sino para ver en qué áreas necesita apoyo el presente Plan, que modificaciones desea la ciudadanía que se realicen y que necesidades aún no han sido cumplidas de manera satisfactoria, y con esto, realizar las pertinentes correcciones o modificaciones a tiempo, pues el principal actor en este plan es el Ciudadano del Municipio. Y de forma final, la única acción en la cual nos daremos cuenta si el

presente Plan fue o no satisfactorio, será al momento de ejercer el sufragio en las elecciones siguientes al finalizar el periodo de Gobierno.

Al final de cada año, el COPLADEMUN, presentará los resultados de las evaluaciones aplicadas y con esto, sugerencias para la mejora de los resultados, es por esto que se requiere una evaluación periódica por trimestre o cuatrimestre, ya que ayudara a mostrar los resultados más específicos, para tratar de corregir a tiempo, antes de entregar un informe final y poder modificar el rumbo de los resultados. Todos los informes estarán basados de forma directa en los objetivos del presente Plan, pues es el objeto de evaluación único, por tanto los informes de Gobierno que se presenten tendrán esta misma estructura, siendo objetos que faciliten la evaluación misma del Plan. El Comité responsable de coordinar el presente Plan, entregará el autodiagnóstico a la instancia verificadora de la Agenda Desde lo Local, a fin de evaluar los logros obtenidos de la administración. Es importante mencionar que una vez que el Municipio logra alcanzar la ubicación de «verde», la instancia verificadora corrobora la nueva ubicación y envía una propuesta para que el Consejo Nacional Desde lo Local emita un certificado de calidad mínima aceptable al Municipio.

#### 14. ANEXOS ESTADISTICOS

##### Aspectos Poblacionales

##### Censo de población y vivienda 2010.

Localidad	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
	16,214	8,174	8,040
0001 Aguililla	8,801	4,354	4,447
0009 Bonifacio Moreno (El Aguaje)	2,232	1,135	1,097
0013 Alacranes	13	7	6
0014 Alberca	2	C	C
0019 Arroyo Seco	19	10	9
0020 El Barbasco	19	9	10
0021 La Barilera	4	C	C
0024 Barranca del Aguacate	35	22	13
0031 El Blanqueadero	31	20	11
0032 La Bocanita	77	45	32
0033 La Bolsa (Paso de la Bolsa)	25	14	11
0037 La Cabra	51	24	27
0039 La Calabaza	9	C	C
0043 Las Canoas	8	C	C
0045 La Canoanita (Canoítas)	12	8	4
0047 El Capire	2	C	C
0049 La Cebadilla (Barranca de la Cebadilla)	10	5	5
0050 El Cedral	12	6	6
0060 Peña Colorada	437	236	201
0062 Corral de Piedra	3	C	C
0063 Las Crucitas	38	18	20
0070 El Charapo (Palo Alto)	393	204	189
0078 Dos Aguas	708	355	353
0081 El Puente del Encinal	5	C	C
0082 Las Enramadas	6	C	C
0097 Los Guamiles (Las Higuieritas)	4	3	1
0098 El Guayabal (El Guayabal Sur)	2	C	C
0105 La Haciendita	14	6	8
0107 La Higuera de la Virgen	7	C	C

0112 Los Horcones	21	12	9
0113 La Ordeñita	4	C	C
0116 Huisto	74	33	41
0120 El Jovero	24	9	15
0127 Las Juntas	9	C	C
0134 El Limoncito	198	104	94
0136 General Lázaro Cárdenas (El Limón)	492	258	234
0139 La Línea	6	C	C
0140 La Lobera	62	29	33
0142 La Loma	7	4	3
0151 La Mina	13	8	5
0155 El Moro	7	C	C
0157 Naranjo de Chila	549	271	278
0158 Naranjo Viejo	161	84	77
0159 Los Oscuros	2	C	C
0164 La Palmera	2	C	C
0166 Palo Alto (Hacienda Palo Alto)	23	9	14
0171 El Paredón Colorado	10	C	C
0177 Patacuas	7	C	C
0178 Colonia la Paz (Crucero de Dos Aguas)	89	43	46
0183 Piedra Verde	4	C	C
0186 El Pino	36	17	19
0187 El Pinzán	18	12	6
0188 La Pinzanera	23	12	11
0189 El Platanillo	33	16	17
0192 El Potrero	20	11	9
0194 El Pueblito	4	C	C
0205 Rancho Viejo	30	16	14
0207 El Reparito	2	C	C
0209 El Rincón	22	9	13
0210 El Rodeo	99	47	52
0212 Salsipuedes	3	C	C
0213 Salto Blanco	4	C	C
0224 El Tacote	18	8	10
0225 El Tamarindo	45	26	19
0227 El Tazumbo	4	C	C
0232 Tepoztán de Abajo	3	C	C
0234 Tierra de Bueyes	6	C	C
0237 El Tigre	15	C	C
0238 El Timbiriche (Barranca del Timbiriche)	14	7	7
0245 Las Trojas	16	C	C
0250 La Venadera	14	7	7
0290 Casas Blanqueadas	4	C	C
0291 El Capire	7	C	C
0300 El Chupadero	6	C	C

0307 El Guayabo	9	C	C
0309 La Huerta	31	14	17
0322 El Varil (Loma de la Paja)	20	8	12
0326 Los Manguitos	11	5	6
0342 El Ojo de Agua	5	C	C
0344 La Parota	13	6	7
0345 Potrerillos	17	9	8
0347 Los Parajes	20	14	6
0353 Porucho	35	21	14
0356 Paso de los Atutos	4	C	C
0378 Voladeros	32	18	14
0379 El Roble [Viveros]	27	14	13
0380 El Zapote	18	9	9
0390 El Zapote	5	C	C
0393 Paso de las Vacas	3	C	C
0395 El Aguacate	11	8	3
0398 La Camalotera	6	C	C
0399 Las Canoas	4	C	C
0400 La Canoa	13	C	C
0402 Los Cisneros	7	C	C
0403 El Comalito	10	C	C
0407 El Chical	10	7	3
0412 La Golondrina	11	C	C
0415 El Sauz	6	C	C
0416 El Hondable	1	C	C
0417 Los Horcones	29	17	12
0418 El Infiernillo	10	6	4
0421 La Laguna	4	C	C
0427 Mesa del Tigre	12	C	C
0428 Mirador de Chapula	46	22	24
0429 La Mora	14	C	C
0430 Los Nogales (Los Nogales de Chapula)	62	32	30
0432 Palos Altos	7	C	C
0439 Puerto la Guayabera	8	C	C
0440 El Reparito	1	C	C
0441 El Rincón	8	C	C
0444 La Tasajera	6	C	C
0445 La Tasajerilla	4	C	C
0446 El Tecomate	1	C	C
0450 El Zapote	5	C	C
0457 Las Huertas	9	5	4
0460 La Sidra	7	C	C
0461 El Higueral	9	C	C
0469 El Cóbano	14	7	7
0471 Barranca de Ruelas	2	C	C

0475 La Mina	4	C	C
0488 El Añil (Agua Zarca)	9	C	C
0489 La Ciénega	5	C	C
0490 El Corral de Piedra	10	C	C
0492 La Cuata	6	C	C
0503 Palo Dulce	4	C	C
0504 La Parotilla	2	C	C
0505 Paso de los Adame	5	C	C
0510 El Resumidero	6	C	C
0514 Tierras Blancas	5	C	C
0516 La Troja Nueva	3	C	C
0519 La Bocana de la Barranca del Aguacate	5	C	C
0520 Las Camichinas	3	C	C
0521 El Capire	9	C	C
0528 El Fraile (Desviación del Cajón)	5	C	C
0529 La Guayabera	4	C	C
0532 La Joyita	26	18	8
0536 Las Parotas	13	7	6
0537 Las Piedras de Amolar	18	11	7
0540 El Varil	4	C	C
0544 La Tacuachera	15	C	C
0548 El Zapote	2	C	C
0549 Ninguno	7	C	C
0554 La Cañita	1	C	C
0559 Las Higueras Tarepe	7	C	C
0560 La Hujera	30	19	11
0565 El Palo Dulce	1	C	C
0568 El Saucito	3	C	C
0574 El Barro	13	C	C
0575 Las Camelinas	4	C	C
0581 Envarillada	5	C	C
0585 La Lagunita	4	C	C
0588 Los Llanitos	3	C	C
0589 Los Llanitos	5	C	C
0592 Paracho	5	C	C
0595 Paso del Limón	1	C	C
0596 La Pilastra	3	C	C
0597 La Pinzanera	1	C	C
0599 Subida a Tres Cerritos	14	4	10
0600 Las Palomas	49	23	26
0604 Barbechitos (Capirones)	7	C	C
0607 El Cóbano	10	C	C
0610 Chapula	41	21	20
0611 La Chirimoya	5	C	C
0612 Falsetes	8	C	C



0614 El Granadillo (Cerro Chino)	4	C	C
0615 La Granja	8	4	4
0616 La Guayabillera	8	C	C
0624 El Manguito	1	C	C
0627 Las Moras	5	C	C
0628 La Palma (La Palmita)	12	C	C
0635 Rancho de Macías	4	C	C
0639 Vallecitos (El Jilguero)	6	C	C

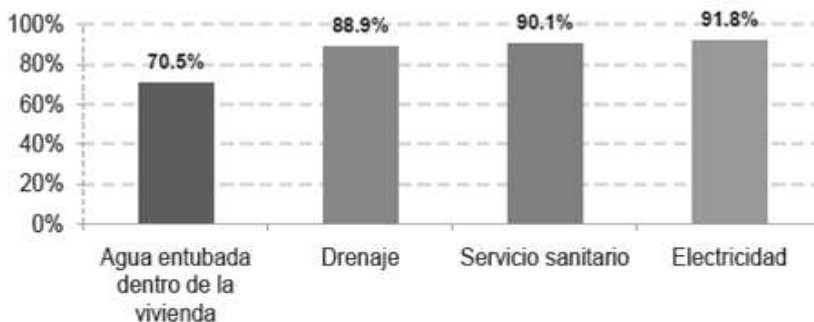
## Composición por edad y sexo

<b>Población total:</b>	<b>16 214</b>
Representa el 0.4% de la población de la entidad.	
<b>Relación hombres-mujeres:</b>	<b>101.7</b>
Hay 102 hombres por cada 100 mujeres.	
<b>Edad mediana:</b>	<b>22</b>
La mitad de la población tiene 22 años o menos.	
<b>Razón de dependencia por edad:</b>	<b>76.0</b>
Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 76 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).	

## Vivienda

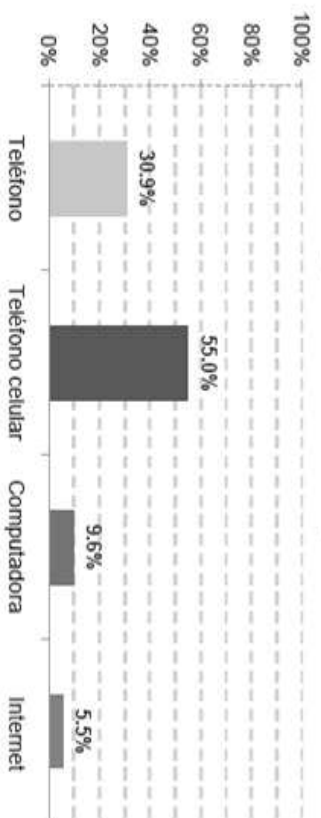
<b>Total de viviendas particulares habitadas:</b>	<b>4 102</b>
<b>Promedio de ocupantes por vivienda*:</b>	<b>4.0</b>
*Se excluyen las viviendas sin información de ocupantes y su población estimada.	
<b>Viviendas con piso de tierra:</b>	<b>12.7%</b>
De cada 100 viviendas, 13 tienen piso de tierra.	

### Disponibilidad de servicios en la vivienda



De cada 100 viviendas, 89 cuentan con drenaje.

Tecnologías de información y comunicación



De cada 100 viviendas, 6 cuentan con Internet

COPIA SIN VALOR LEGAL

## Tasa de alfabetización por grupo de edad:

15-24 años	95.7%
25 años y más	74.4%

er y escribir un recado.

## Características económicas

Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	48.3%	75.5%	21.0%
Ocupada:	96.6%	96.1%	98.3%
No ocupada:	3.4%	3.9%	1.7%

De cada 100 personas de 12 años y más, 48 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 97 tienen alguna ocupación.

52.1%  
93.6%  
80.7%  
26.8%

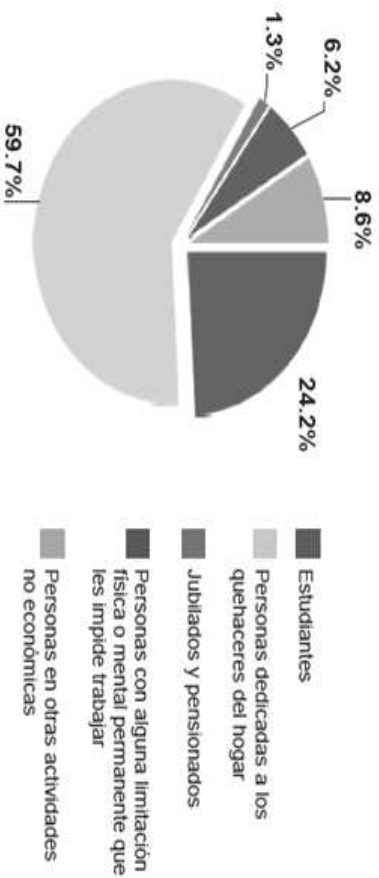
No económicamente activa: 50.7% 23.2% 78.2%  
De cada 100 personas de 12 años y más, 51 no participan en las actividades económicas.

Condición de actividad no especificada: 1.0% 1.3% 0.8%

terminada

De cada 100 personas de 15 años y más, 3 tienen algún grado aprobado en educación superior.

Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad



COPIA SIN VALOR LEGAL

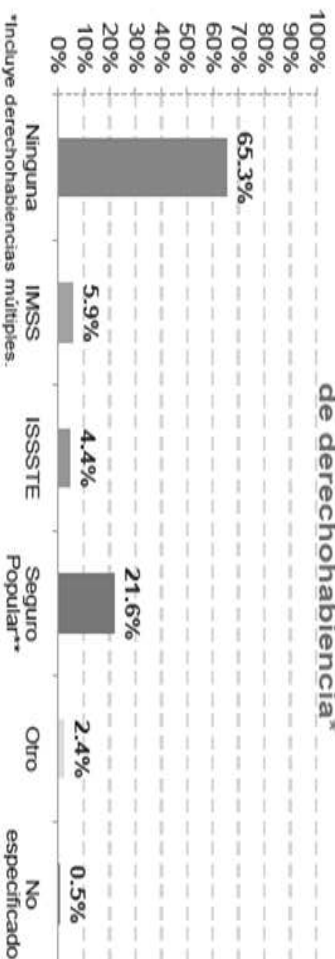
## Derechohabiliencia

**Población derechohabiente:**

**34.2%**

De cada 100 personas, 34 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada.

### Distribución de la población según institución de derechohabiliencia\*



\*Incluye derechohabiliencias múltiples.

\*\*Incluye seguro para una nueva generación.

De cada 100 personas, 6 tienen derecho a servicios médicos del IMSS.

## Limitaciones físicas o mentales

**Población con algún tipo de limitación\*:**

**6.9%**

De cada 100 personas, 7 reportan alguna limitación física o mental.

\*Estimador obtenido a partir del Cuestionario Ampliado.

### Lengua indígena

#### Habitantes

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:

53

Hay 53 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1% de la población de 5 años y más municipal.

**Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español:**

0

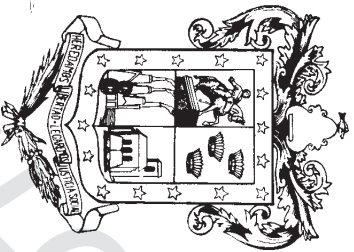
De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español.

**Lenguas indígenas más frecuentes:**

Mixteco	49.1%
Náhuatl	18.9%

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 49 hablan mixteco.

<sup>1</sup> Los casos que aparecen en el documento pueden deberse a la baja frecuencia de casos en la categoría y no necesariamente a la ausencia de los mismos.



COPIA SIN VALOR LEGAL